TOMO XL — Montevideo, Martes 28 de Septiembre de 1915 — Núm. 2929

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
» año	» 6.00
Número del día	$ 0.10
» atrasado del mes corriente	» 0.20
» » de meses ó años anteriores	» 0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$ 2.10
» año »	» 8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Hacienda

Resolución. Declara al aceite de algodón desnaturalizado, incluído entre las materias primas para las industrias nacionales, á efecto de las franquicias de Aduana.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Septiembre 27 de 1915.

Visto el presente expediente, y de acuerdo con el dictamen de la Inspección de Minas é Industrias,

SE RESUELVE:

Declárase incluído el aceite de algodón desnaturalizado entre las materias primas de uso industrial á que se refiere el artículo 2.o, inciso F, de la ley fecha 12 de Octubre de 1912, quedando sujeto al mismo derecho de importación.

Publíquese, y pase á sus efectos á la Dirección General de Aduanas.

Rúbrica del señor Presidente.
PEDRO COSIO.

Resolución. Procedimiento respecto de las devoluciones de derechos aduaneros, solicitados de las Receptorías del caso.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Septiembre 27 de 1915.

Vista la nota de la Inspección General de Hacienda haciendo ver la conveniencia de que las devoluciones que se solicitan por las diversas Receptorías sean abonadas directamente por la Tesorería de Aduana,

SE RESUELVE:

A contar desde el 1.o de Octubre próximo, las devoluciones de derechos que se soliciten por ante las Receptorías, deberán ser abonadas por la Tesorería de Aduana, una vez llenados todos los trámites legales, sin perjuicio de que en casos extraordinarios podrá dicha oficina girar el importe respectivo á la Receptoría para ser entregado al interesado, en cuyo caso tendrá que hacer figurar esa operación en su contabilidad.

A sus efectos pase á la Dirección General de Aduanas y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
PEDRO COSIO.

Resolución. Prescríbese un inventario y cuenta corriente de artículos existentes en los astilleros y de los que en lo sucesivo se despachen por las Aduanas, con objeto de aplicar regularmente la ley relativa de franquicias.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Septiembre 27 de 1915.

Hallándose pendientes gran número de permisos de despacho de importación tramitados por las Empresas que se han amparado á las franquicias acordadas por la ley de 27 de Marzo de 1905, en razón de no haberse efectuado un inventario previo de los materiales existentes en los astilleros al ponerse en vigencia aquella ley, y siendo indispensable regularizar dicha situación,

SE RESUELVE:

1.o Los sobrestantes de los astilleros efectuarán un inventario detallado de todos y cada uno de los artículos despachados provisionalmente, que existan en los depósitos de aquéllos, y pasarán una copia á la División de Despachos y Liquidaciones de Aduana á fin de que la Sección "Libre de derechos" de dicha División dé cumplimiento á lo dispuesto en los artículos siguientes.

2.o La Sección "Libre de derechos" abrirá una cuenta corriente á cada uno de los artículos despachados, por astillero, y en ellas anotará, partida por partida, lo despachado hasta la fecha.

3.o Hecho esto, balanceará los resultados de dichas cuentas corrientes con las cantidades acusadas en el inventario arriba dispuesto, decretando libres de derechos, en los permisos respectivos, las diferencias de las cantidades balanceadas, es decir, el material empleado hasta la fecha, dejando abierta cada cuenta por los saldos resultantes, las cuales se saldarán anualmente en la forma dispuesta por la ley.

4.o Mensualmente la Sección "Libre de derechos" solicitará las relaciones detalladas de los materiales, artículos y envases empleados en dichos establecimientos que de acuerdo con el artículo 4.o del decreto de 9 de Septiembre de 1909 le deben ser remitidas y que no hubiere recibido.

5.o Comuníquese, publíquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.
PEDRO COSIO.

Ministerio de Instrucción Pública

Decreto. Declárase incluídos entre los asuntos de la convocatoria extraordinaria de las HH. Cámaras, los asuntos que se expresan, sobre puntos universitarios y de Administración de Justicia.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Septiembre 25 de 1915.

(Carpeta número 1092|1915).

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Inclúyense entre los asuntos á tratarse en el actual período legislativo extraordinario los que á continuación se mencionan: Reglamentación de estudios en la Escuela de Comercio. Reglamentación de la profesión de Perito Calígrafo. Proyecto de ley sobre Cátedras libres. Proyecto de ley que crea la Facultad de Arquitectura. Proyecto de ley sobre recusación de Jueces y Conjueces. Proyecto de Arancel de Costas. Modificaciones al libro IV del Código de Comercio. Proyecto de ley creando el Registro de Testamentos.

Art. 2.o Remítase á la Honorable Asamblea General copia legalizada del presente decreto y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ ESPALTER.

Resolución. Consulta de la Dirección G. de Instrucción Primaria resuelta por el P. Ejecutivo, relativa á vacaciones de escuelas rurales, extraordinarias y ordinarias.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Septiembre 25 de 1915.

(Carpeta número 808|915).

Vista la precedente consulta formulada por la Dirección General de Instrucción Primaria, acerca de si el decreto de 8 de Julio próximo pasado retira á las Comisiones Departamentales de Instrucción Primaria la facultad de cambiar, respecto de las escuelas rurales, la época ó los meses de vacaciones ó la división en dos períodos del total de los días que ellas comprenden; y

Considerando: Que dicho decreto no hace alusión alguna á la atribución referida;

Considerando: Que si su letra no autoriza una interpretación anulatoria ó limitativa de dicha facultad, tampoco la autoriza su espíritu, desde que el propósito perseguido ha sido el de acordar un mayor descanso al personal docente;

Que esta finalidad no se malogra por el funcionamiento de las vacaciones ó modificación de sus épocas en la forma que reclame la necesidad de favorecer el acrecentamiento de las inscripciones y asistencia rurales, siempre que en definitiva se respete el término total de cada período de vacaciones,

SE RESUELVE:

Evacuar la consulta en cuestión declarando que el decreto de 8 de Julio próximo pasado deja subsistente la referida atribución de las Comisiones Departamentales siempre que no se modifique en lo más mínimo el número de días que comprenden las vacaciones extraordinarias y el de meses de las ordinarias.

Comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ ESPALTER.

Resolución. Apruébase el programa de Algebra, Geometría Analítica y Cálculo Diferencial é Integral, para el curso de introducción á las Matemáticas Superiores de la Facultad de Matemáticas.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Septiembre 25 de 1915.

(Carpeta número 1185|915).

Visto el programa de los conocimientos de Algebra, Geometría Analítica y Cálculo Diferencial é Integral que comprende el curso de Introducción á las Matemáticas Superiores, sancionado por el Consejo Directivo de la Facultad de Matemáticas y aceptado por el Honorable Consejo Central,

SE RESUELVE:

Aprobar el referido programa, que se comunique, publique y devuelva.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ ESPALTER.

PROGRAMA DE LOS CONOCIMIENTOS DE ALGEBRA, GEOMETRÍA ANALÍTICA Y CÁLCULO DIFERENCIAL É INTEGRAL QUE COMPRENDE EL CURSO DE INTRODUCCIÓN Á LAS MATEMÁTICAS SUPERIORES.

Variables. Funciones. Noción de una función de una variable. Funciones explícitas, implícitas, de una variable, compuesta, etc. Nociones sobre los límites.

Determinantes

Revisión de las propiedades de las determinantes.

Desarrollo de una determinante.

Regla de Cramer para resolver las ecuaciones lineales.

Series

Convergencia. Divergencia. Progresiones. Criterios de convergencia y divergencia.

En toda serie convergente el término general tiende á cero. Serie armónica.

Series de términos positivos.

Una serie es convergente cuando sus términos, á partir de un lado, son menores que los correspondientes de otra que es convergente.

Una serie es convergente cuando, á partir de un término dado, la relación de cada término al que le precede es menor que un número fijo K, menor que la unidad.

Una serie es convergente cuando, á partir de cierto término, la raíz de cada uno de sus términos, de un grado igual al número de orden del término, es inferior á un número K, menor que la unidad.

Teoremas análogos á los anteriores relativos á las series divergentes.

Si la relación entre los términos correspondientes de dos series se mantiene á partir de cierto par de términos, comprendida entre dos números positivos fijos, las dos series son de la misma clase.

Si la relación entre los términos correspondientes de dos series tiene un límite diferente de cero, cuando el número de orden de los términos crece indefinidamente, las dos series son de la misma clase.

Series con términos de cualquier signo.

Una serie de términos que son alternativamente positivos y negativos, pero que son decrecientes en valor absoluto, y cuyo término general tiene por límite cero, es convergente.

Si los valores absolutos de los términos de una serie cualquiera forman otra serie que es convergente, aquélla también es convergente.

Series absolutamente convergentes y semiconvergentes.

Suma de una serie convergente.

Ejemplos de procedimientos para hallar la suma de una serie.

Estudios de las series e y ex.

Infinitamente pequeños. Incrementos finitos é infinitamente pequeños.

Función continua. Ejemplos de discontinuidad.

Primeras nociones de geometría analítica en coordenadas rectangulares aplicadas á la representación gráfica de las funciones.

Ecuación de la recta y coeficiente angular.

Derivadas y diferenciales

Definición. Interpretación geométrica de la derivada. Primeras nociones sobre tangentes.

Derivada y diferencial de una suma, de un producto y de un cociente de funciones; de una potencia y de una raíz de una función.

Derivada y diferencial de una función de función.

Derivadas y diferenciales de orden superior.

Derivadas y diferenciales de las funciones trigonométricas directas é inversas y de las funciones logarítmica y exponencial.

Derivada de la función compuesta.

Derivadas y diferenciales parciales de las funciones de más de una variable.

Diferencial total de una función de varias variables.

Aplicación de las derivadas al estudio de la variación de las funciones. Crecimiento y decrecimiento. Máximos y mínimos.

Representación gráfica de una función. Concavidad y convexidad, puntos de inflexión.

Desarrollo de funciones en serie.

Fórmulas y series de Tayler y Maclaurin. Aplicaciones.

Nociones de cálculo integral

Funciones primitivas é integrales indefinidas.

Toda función continua admite una infinidad de funciones primitivas que difieren entre sí por constantes.

Interpretación geométrica de la integral.

Ejemplos de funciones primitivas.

Integración por partes y por cambio de variables.

Aplicación del cálculo integral á la geometría.

Determinación de áreas planas.

Rectificación de una curva plana.

Ecuaciones diferenciales. Procedimientos de integración.

Separación de variables.

Ecuación lineal de primer orden.

Ecuación de Bernoulli.

Ecuaciones de segundo orden.

Resolución de problemas por medio de ecuaciones diferenciales.

Geometría analítica

Segmentos. Proyecciones. Teoremas de Chasles. Nociones elementales sobre sistemas de coordenadas en el plano. Coordenadas cartesianas, rectangulares y oblicuas. Coordenadas polares.

Geometría plana en coordenadas rectangulares.
Cambio de ejes coordenados.
Distancia entre dos puntos.
La recta.
Toda recta es representada por una ecuación de primer grado. Teorema recíproco.
Condiciones de paralelismo y perpendicularidad.
Ecuación general de las rectas que pasan por un punto.
Recta que pasa por dos puntos.
Angulo de dos rectas.
Interpretación analítica de la discusión de un sistema, de dos ecuaciones de primer grado con dos incógnitas.
Problema: Formular la ecuación de una recta que pasa por un punto y es paralela ó perpendicular á otra recta dada.
Area de un triángulo dado por los tres vértices.
La circunferencia.
Ecuación general de la circunferencia. Casos particulares. El centro se halla sobre uno de los ejes. El centro coincide con el origen.
Intersección de una recta y una circunferencia.
Problema: Formular la ecuación de una circunferencia: tangente á uno de los ejes; tangente á los dos.
Ecuaciones generales de la circunferencia que pasan por uno ó dos puntos dados.
Circunferencia que pasa por tres puntos dados.
La parábola.
Ecuación de la parábola referida á un eje y la tangente en el vértice.
Ecuación de la parábola referida á ejes paralelos á los anteriores.
La curva que representa la variación de un trinomio de segundo grado es una parábola de eje vertical. Discusión; influencia de los coeficientes.
Intersección de la parábola con el eje de las X; discusión de la ecuación de segundo grado con una incógnita.
La eclipse y la hipérbola.
Ecuación de estas curvas referidas á sus ejes.
La elipse, proyección del círculo. Cuerdas y diámetros. Teoremas de Apolonio. Area de la elipse.
Ecuaciones de las asíntolas de la hipérbola.
Hipérbola aquilátera. Ecuación de la hipérbola equilátera referida á sus asíntotas.

Aplicaciones geométricas del cálculo diferencial.
Tangentes y normales.
Ecuaciones de la tangente y la normal: 1.o á un punto de una curva; 2.o á una curva por un punto fuera de ella; 3.o á una curva y paralela ó perpendicular á una recta dada.
Subtangente y subnormal.
Tangente común á dos curvas.
Radio de curvatura y centro de curvatura.

Construcción de una curva dada por su ecuación.
Resolución gráfica de una ecuación.
Abacos.

Geometría de tres dimensiones con ejes rectangulares.
Generalidades. Ejes coordenados, planos coordenados.
Distancia entre dos puntos.
Ecuación de una superficie.
Ecuaciones de una línea.
Cosenos directores de una dirección.
Ecuación general de un plano. Casos particulares.
Toda ecuación de primer grado representa un plano.
Ecuación del plano que pasa por tres puntos.
Intersección de dos planos, línea recta.
Ecuaciones de una recta; casos particulares.
Ecuaciones de una recta que pasa por dos puntos.
Ecuación de la esfera.
Intersección de la esfera y el plano. Ecuaciones del círculo.
Estudio elemental de la forma y disposición de las siguientes superficies:
Elipsoide.
Hiperboloide de una hoja. Generatrices.
Hiperboloide de dos hojas.
Hiperboloide elíptico.
Paraboloide hiperbólico. Generatrices.
Superficie de revolución.
Nociones sobre el cálculo del volumen de los cuerpos.
Fórmula de Sarrus.

Textos á consultar: "Cours de Matemátiques—Elments d'Analyse et de Géométrie Analytique", por Carlo Bourlet.
"Precie d'Algebre, d'Analyse et de Trigonometrie", por G. Papelier, especialmente sobre series, desarrollo de funciones en serie y ecuaciones diferenciales.
"Complementi di Matemática", por Giulio Vivanti, especialmente sobre series, variación de las funciones, máximos y mínimos, concavidad y convexidad, ecuaciones diferenciales y superficies de segundo grado.

Resolución. Dispónese la liquidación y pago de haberes adeudados á maestros de escuela, con licencias por enfermedad.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Septiembre 25 de 1915.

(Carpeta número 1145|1915).

En atención á que existen á resolución del Poder Ejecutivo diversos expedientes sobre abono de haberes de maestros de Instrucción Primaria á quienes se han concedido licencias por motivos de salud;
Atento á que esas licencias se han otorgado de acuerdo con las prescripciones reglamentarias,

SE RESUELVE:

Que la Contaduría General del Estado proceda á su liquidación, y si no tiene que observar, libre la orden de pago correspondiente por las siguientes partidas con cargo á "Ejercicios anteriores": $ 40.00 á Rafael Arlas Peláez, ayudante de la escuela rural número 40 de Rivera; $ 70.00 á Aquiles Rubio, director de la escuela de 2.o grado número 1 de Canelones; $ 6.66 á María J. Varela, maestra de la escuela de 2.o grado número 2 de San José; $ 9.33 á Severo Ramírez, maestro de la escuela de 2.o grado número 1 de Treinta y Tres; $ 30.00 á María B. de Mendoza, maestra de la escuela rural número 33 de Soriano; $ 40.00 á Amanda A. de Guerrero, ayudante de la misma escuela; $ 26.00 á María C. U. de Charquero, maestra de la escuela rural número 36 de Treinta y Tres; $ 74.73 á Eulogia Z. de Sgirla, ayudante de la escuela de 2.o grado número 20 de Canelones; $ 100.00 á María Blanco Labeque, ayudante de la escuela rural número 22 de Flores; $ 46.00 á Paula Budelli, maestra de la escuela rural número 13 del mismo Departamento; $ 45.16 á Jesusa U. de Ortiz, Directora del Curso Nocturno para Adultos número 15 y Secretaria-tesorera de la Comisión Departamental de Cerro Largo; $ 17.33 á Ema M. T. de Cárcamo, ayudante de la escuela de 1.er grado número 15 de Montevideo; $ 56.00 á José Sáenz Rivero, director de la escuela de 2.o grado número 5 de Canelones, y $ 240.00 á Artilia Piedra Cueva de Varela, maestra de la escuela rural número 22 de Cerro Largo.
Comuníquese y pase á la Contaduría General del Estado á sus efectos, con agregación de los expedientes respectivos.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ ESPALTER.

Resolución. Regularízase la publicación oficial relativa á la marca «Yankee» de la sociedad Agar Cross y C.ía de Buenos Aires, efectuada con omisiones en tiempo oportuno, etc.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Septiembre 25 de 1915.

(Carpeta número 123).

Vistos estos antecedentes, de cuyo estudio resulta: Que el 1.o de Septiembre de 1913 se concedió á la Sociedad Agar Cross y Cía., de Buenos Aires, el privilegio de la marca "Yankee", para los artículos de las categorías I á IX, clases 1 á 89; Que Barbosa Caravia y Cía., por North Bross Mfg Co., de Filadelfia, deducen acción de nulidad, referente á ese registro, por comprender productos incluídos en el de su marca de la misma denominación, inscripta á nombre de ellos el 4 de Enero de 1911; y
Considerando: Que en la solicitud originaria del registro de 1913 los señores Eduardo Cooper é hijo, cedentes de Agar Cross y Cía., excluyeron expresamente la clase 16, categoría III;
Que son las mercaderías que figuran en ella las que caracteriza la marca "Yankee", de North Bross;
Que esta exclusión debió mencionarse en las publicaciones respectivas, como en el decreto de concesión, y si tal no se hizo, ello no entraña otra cosa que un error de copia ú omisión material de la Sección respectiva, que en manera alguna debe perjudicar los derechos é intereses tutelados por el registro;
Que, por consiguiente, corresponde subsanar esa omisión ajustando el registro á la solicitud de quienes lo pidieron;
Que debe prevenirse la repetición de errores de esa índole, á fin de evitar dificultades y entorpecimientos fáciles de prever;
De acuerdo con la Cámara de Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

SE RESUELVE:

Excluir del precitado registro de la marca "Yankee", dispuesto á favor de Agar Cross y Cía. el 1.o de Septiembre de 1913, la clase diez y seis, categoría tercera.
2.o Llamar la atención de la Sección Marcas de Fábrica y de Comercio hacia la necesidad de vigilar con la mayor prolijidad posible la exactitud de las publicaciones y decretos de concesión.
3.o Devuélvansele estos expedientes para la notificación, reposición de sellos y demás efectos, y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ ESPALTER.

Resolución. Desestímase la solicitud del señor Domingo Munar, sobre privilegio de «mejoras en la construcción de barreras metálicas para la destrucción de la langosta saltona».

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Septiembre 25 de 1915.

(Carpeta número 112).

Vistos y resultando: Que Barbosa Caravia y Cía., en representación de don Domingo Munar, de esta Capital, solicita privilegio de invención por nueve años para "Mejoras en la construcción de barreras metálicas para la destrucción de langosta saltona";

Por sus resultancias y considerando: Que si bien la Inspección de Minas informa que la posibilidad de enrollar y desenrollar la cinta metálica que constituye la barrera facilita el transporte de la misma, por lo cual la estima patentable, la Dirección de la Defensa Agrícola manifiesta que dichas barreras no difieren fundamentalmente de las que están en uso, agregando que de la memoria descriptiva "no ha deducido que lo ideado por el señor Munar represente un verdadero invento", y que hay otras barreras que presentan muchas de las ventajas que se atribuyen á la del señor Munar, no obstante existir diferencias de cuyo valor positivo sólo podría juzgar en la práctica;

Considerando: Que dada la preparación de esta última Oficina en la materia, nada más justo que reconocer especial valor á su dictamen;

Considerando: Que incurre en error el interesado al afirmar que la ley respectiva no autoriza ensayos prácticos de los inventos para su privilegiabilidad, toda vez que por expreso mandato de aquélla es necesario demostrar la buena aplicación práctica de los mismos (artículo 5.o de la ley del 12 de Noviembre de 1885) previamente al otorgamiento de la patente, aparte de que, en los casos de novedad dudosa, la Administración se halla habilitada para exigir las comprobaciones relativas, toda vez que la ley no contiene al respecto limitación alguna;

Por tales fundamentos,

SE RESUELVE:

Desestimar la solicitud de privilegio á que se ha hecho referencia, sin perjuicio de modificar la presente resolución, si ello procediera, una vez efectuados los ensayos á que alude la Defensa Agrícola.

Publíquese y devuélvase á la Oficina que corresponde.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ ESPALTER.

Ministerio de Obras Públicas

Decreto. Desígnase una Comisión de ingenieros con el encargo de ejercer las funciones de contralor del ferrocarril del Durazno á Trinidad. Nombramiento de representante del Fisco.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Septiembre 25 de 1915.

Vista la autorización concedida á la Empresa constructora del ferrocarril de Durazno á Trinidad para establecer la explotación provisoria de esa línea desde el día 1.o del próximo mes de Octubre,

El Presidente de la República, considerando que el contralor de la explotación provisoria y la fiscalización de la misma en sus menores detalles es indispensable para garantía del Estado y buena marcha de la explotación,

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase á los señores ingenieros Eduardo García de Zúñiga, Presidente del Consejo de Obras Públicas; Federico E. Capurro, Jefe de la Dirección de Vialidad, y Luis P. Ponce, ingeniero de la Dirección de Vialidad, para ejercer el contralor superior de dicha explotación, quedando obligada la Empresa constructora á admitir la amplia y completa fiscalización de todos los actos relativos á la misma. La intervención de los ingenieros nombrados se efectuará sin perjuicio de la que les corresponde á la Dirección de Ferrocarriles y á la Oficina de Contabilidad y Control.

Art. 2.o Nómbrase representante fiscal del Estado, de acuerdo con la base IV del convenio, al señor Mario Blixen, el cual gozará de una asignación de ciento cincuenta pesos mensuales, con cargo á la misma explotación.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.
J. C. BLANCO.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno—Expediente de J. M. Varela sobre impermeabilidad de pozo negro de su propiedad sita en la calle Figueroa (Montevideo).

—A la Intendencia Municipal de Durazno—Expediente de C. Baliero sobre desvío de camino vecinal en la 3.a sección. Expediente sobre clausura de portera en la 2.a sección, por D. Frocham.

—Al Ministerio de Hacienda—Antecedentes relativos á la liberación de derechos aduaneros á los materiales destinados á las obras del tanque municipal de Mercedes (Soriano), para la provisión de agua á dicha ciudad. Solicitud de jubilación de P. Farachio, ex oficial empedrador de la Dirección de Obras Municipales.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Antecedentes relativos al cierre de un camino en la 6.a sección de Flores, por C. L. Quintero. Expediente sobre modificaciones á los perfiles longitudinales de varias calles de la ciudad de Melo (Cerro Largo).

—A la Contaduría General—Junta Electoral de Maldonado, nombramiento de auxiliar. Junta Electoral de Cerro Largo, nombramiento de auxiliar. Junta Electoral de Río Negro, nombramiento de auxiliar. Junta Electoral de Soriano, nombramiento de auxiliar. Junta Electoral de Tacuarembó, nombramiento de auxiliar. Junta Electoral de Rivera, nombramiento de auxiliar. Nota de la Jefatura Política de Río Negro sobre reclamo de haberes del escribiente Vicente Batta. Nota de la Jefatura Política de Cerro Largo solicitando autorización para presupuestar mensualmente la suma destinada á gastos de alumbrado eléctrico para la cárcel de esa ciudad. Nota de la Jefatura Política de Rivera comunicando que ha sido reducido á prisión el subcomisario don Pedro F. Guerrero. Nota de la Jefatura Política de Cerro Largo comunicando que ha sido reducido á prisión el comisario de la 3.a sección urbana.

—A la Fiscalía é Inspección General de Policías—Jefatura Política de Artigas, nombrameinto de guarda rural. Jefatura Política de Tacuarembó, nombramiento de guarda rural. Nota de la Jefatura Política de Cerro Largo solicitando autorización para aumentar el personal de la 2.a y 3.a secciones urbanas con un oficial inspector.

—Al Ministerio de Hacienda—Nota del Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo solicitando copias de los decretos de fecha 11 de Abril de 1899 y 12 de Agosto de 1903.

—Vista al interesado—Expediente de los señores Tempesta Hnos. ofreciendo en venta una propiedad situada en la calle Salsipuedes número 1127.

—Se manda proveer por Secretaría—Trescientos ejemplares de la ley sobre elección de Convención Nacional Constituyente al Comité Ejecutivo Nacional Colorado.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1915.

1—Se aprueban los estatutos de la sociedad anónima denominada "Asociación Rural é Industrial de Maldonado".

2—Orden de pago á favor de don Francisco Arduino, por la "Tipografía Moderna", por cuatro pesos ($ 4.00), por impresión de 1.000 ejemplares del formulario número 93.

3—Se concede el plazo de seis meses solicitado por los señores Barreiro y Cía. para colocarse dentro de lo preceptuado por el decreto reglamentario de la ley sobre Accidentes del Trabajo.

4—Se manda pagar la lista civil por el mes de Febrero de 1915.

5—Cédula de jubilado de don Francisco Montero.

6—Acuérdase el plazo de seis meses á los señores Díaz, Aznárez y Cía. para poner su refinería en las condiciones preceptuadas por la reglamentación de la ley sobre Accidentes del Trabajo.

7—Se manda pagar á don Francisco Arduino, por la "Tipografía Moderna", la suma de seis pesos ($ 6.00), por impresión de 1.000 ejemplares del formulario número 84.

8—Se permite la exportación de los artículos solicitados por los señores Faggioni y Cía. con destino á Concepción (Paraguay).

9—Concédese el plazo de ocho meses solicitado por los señores Mañé y Cía. para poner su molino y fidelería dentro de lo preceptuado por el decreto reglamentario de la ley sobre accidentes del trabajo.

10—Se manda expedir nueva cédula á favor de las pensionistas civiles, señoritas Blanca y María Estela Tristany.

11—Se autoriza á la Aduana para adquirir una mesa escritorio para la División de Despacho y Liquidaciones, por la suma de sesenta y ocho pesos ($ 68.00).

12—Se concede el plazo de noventa días solicitado por los señores Starico y Cía., fabricantes de sombreros, para colocar su establecimiento dentro de lo preceptuado por el decreto reglamentario de la ley sobre Accidentes del Trabajo.

13—En la consulta de la Intendencia Municipal del Salto, se resuelve que el derecho de pastoreo de dicho Departamento corresponde á la Intendencia del mismo, y que la Administración de Rentas entregará las sumas recaudadas por tal concepto á la Intendencia Municipal.

14—Se concede el plazo de seis meses solicitado por don Juan B. Bidegaray (hijo) para poner su aserradero dentro de lo preceptuado por la reglamentación de la ley sobre Accidentes del Trabajo.

15—En la gestión del Banco de la República, relativa á la conveniencia de comunicar á las Administraciones de Rentas que deben expedir los certificados de exo-

neración del impuesto de ley 12 de Julio del corriente año, y cancelación de los créditos hipotecarios, se resuelve: Que la Dirección de Impuestos Directos imparta las órdenes conducentes á las Administraciones Departamentales de Rentas á los fines solicitados.

16—Autorízase á la Dirección de Impuestos Directos para celebrar contrato de arrendamiento del local para la Administración de Rentas de Treinta y Tres.

17—Se concede el plazo de tres meses y medio solicitado por la Compañía del Gas de Montevideo para poner el "Dique Mauá" y "Usina del Gas" dentro de lo preceptuado en el decreto reglamentario de la ley sobre Accidentes del Trabajo.

18—Se permite la exportación de 50 tarros de veneno para cueros, 2 cajones grampas hierro y 12 resortes para carros, solicitada por los señores Taranco y Cía.

19—Se manda pagar á la Administración del "Diario Oficial" la suma de setenta pesos ($ 70.00) por publicación del balance de Tesorería General en 31 de Junio, estados de Bancos y extinción de Títulos de Deudas.

20—Concédese el plazo de 30 días solicitado por los señores Sconamiglio para cumplir con lo dispuesto en el decreto reglamentario de la ley sobre Accidentes del Trabajo.

21—Desígnase á José Lauz Solsona para reemplazar al guarda de 3.a clase de la División del Resguardo don J. Otermin durante los dos meses de licencia que se le ha concedido.

22—Se autoriza á la Aduana para entregar á los empleados del Resguardo de la Capital Ricardo Pazos y Alejandro Bianchi una partida de relojes por ellos apresada, previo pago solamente de los adicionales especiales.

23—Autorízase á la Dirección de Impuestos Directos para que disponga la impresión de los permisos de exportación.

24—Concédese el plazo de 20 días solicitado por Pedro Vandone é hijos para dar cumplimiento á lo dispuesto en el reglamento de la ley sobre Accidentes del Trabajo.

25—Se autoriza á la Aduana para abonar al Arsenal de Guerra ochenta y nueve centésimos ($ 0.89), por reparación de carabinas (Receptoría de Santa Rosa).

26—Se permite la exportación de ocho cajones de creolina solicitada por Taranco y Compañía.

27—Se concede el plazo de 15 días á Genaro Picciarelli para colocarse dentro de lo preceptuado por la reglamentación de la ley sobre Accidentes del Trabajo.

28—Autorízase á la Dirección de Avalúos para celebrar contrato de arrendamiento de la propiedad escolar situada en San Ignacio (Maldonado).

29—Autorízase á la Aduana para descargar tres pesos con sesenta centésimos ($ 3.60) por refacciones en el motor de la lancha de la Subreceptoría de Cebollatí.

30—Se autoriza á la Dirección de Impuestos Directos para abonar sesenta pesos con noventa centésimos ($ 60.90) por gastos de cambio de local de la Administración de Rentas de Durazno.

31—Se aprueban las tarifas para el servicio de alumbrado eléctrico en el pueblo de Pando (Canelones).

32—Autorízase á la Contaduría General para disponer de doscientos cincuenta pesos ($ 250.00) en mobiliario para la 2.a sección de la misma.

33—Se manda pagar doscientos cincuenta pesos ($ 250.00) á la Contaduría, por muebles.

34—Se autoriza á la Dirección de Avaluaciones para dar posesión de las fincas del Estado situadas en la calle General Rivera, del Salto, para alojamiento de la oficialidad del regimiento que ocupa el local contiguo.

35—Autorízase á la Dirección de Estadística para disponer la impresión por la Tipografía Moderna de 10.200 fichas para el despojo de datos sobre encausados y penados (formularios números 94, 95 y 96).

36—Autorízase á la Aduana para entregar á los guardas de la Receptoría de Rivera Ramón C. Viera y Procopio Martínez las mercaderías apresadas en la Subreceptoría de Cuchilla Negra.

37—Declárase incluído el aceite de algodón desnaturalizado entre las materias primas de uso industrial á que se refiere el artículo 2.o, inciso F, de la ley 12 de Octubre de 1912.

38—Desestímase el recurso de apelación interpuesto por la firma Mann, George Depots Ltd., relativo á operaciones aduaneras sin la correspondiente documentación.

39—En la nota de la Inspección de Hacienda, relativa á las devoluciones de derechos de las diversas Receptorías, se resuelve que desde el 1.o de Octubre próximo dichas devoluciones deberán ser abonadas por la Tesorería de Aduana directamente, una vez llenados los trámites legales.

40—Se manda practicar una liquidación talonaria á favor del inspector de Resguardos de la Receptoría de Rivera, don J. Pachiarotti, por ciento treinta y nueve pesos noventa y ocho centésimos (pesos 139.98), para gastos de locomoción de Enero á Junio del corriente año.

41—Se reconoce á favor del contador de la Receptoría del Carmelo, don Francisco E. Gaye, la suma de mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos treinta centésimos ($ 1.455.30) como diferencia de sueldos durante el tiempo que estuvo al frente de dicha Receptoría.

42—Declaránse pensionistas civiles á los menores Carolina R., Blanca R., Edison I., Ramiro E., Elío L., Angel G. y Sofía Paulla Amorín Cabrera, como hijos del ex jubilado Carlos María Amorín, con derecho al goce de una asignación de doscientos tres pesos treinta y cinco centésimos ($ 203.35) anuales.

43—Se autoriza á la Aduana para descargar de caja la suma de mil novecientos once pesos noventa y seis centésimos (pesos 1.911.96), según comprobantes, por varias erogaciones en diversas Receptorías.

44—Se permite la exportación de específicos y productos industriales de fabricación nacional que solicitan los señores Strauch y Cía.

45—Se declara pensionista del Estado á la señora Cayetana de la Hera de Silvera con derecho al goce de una asignación anual de ciento cincuenta pesos ($ 150.00), debiendo reintegrar dicha señora cuarenta y cuatro pesos veinte centésimos ($ 44.20) por montepíos que adeudaba su esposo.

46—Se manda practicar una liquidación talonaria á favor del retirado Horacio Gómez por las pensiones que dejó de percibir en Abril, Mayo y Junio del corriente año.

47—Se acepta la propuesta de la Administración de Rentas de Flores á favor de don Manuel L. Bergallo para el cargo de procurador de impuestos internos.

48—Se autoriza á la Oficina de Crédito Público para utilizar los servicios de José V. Pérez con treinta pesos mensuales (pesos 30.00) durante el tiempo que juzgue necesario.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se pasa al Guardaalmacén, á sus efectos, una nota del patrón del vapor "Oyarvide" solicitando el envío de 20.000 kilos de carbón Cardiff.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa el presupuesto del personal del vapor "Ituzaingó" correspondiente al mes de Septiembre de 1915.

—A informe de la Dirección Puerto de Montevideo pasan los antecedentes iniciados por la viuda é hijos de Lorenzo Fernández, solicitando permiso para construir un varadero en terreno de su propiedad ubicado en la boca del arroyo Pantanoso.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa un escrito de los señores Monteverde y Fabini solicitando la suma de $ 542.60, importe de la diferencia entre el valor nominal de los títulos y su valor de cotización, en los pagos efectuados con motivo de las obras practicadas en las carreteras de Mosquitos-Solís, Pando-Mosquitos y puente Tranqueras.

—Se remite á la Intendencia Municipal de Tacuarembó el proyecto relacionado con la construcción de un mercado en la capital de dicho Departamento.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasan los presupuestos por Septiembre corriente de la draga "Res Non Verba", vapor "Río Negro", chatas "Progreso", "Fomento", depósito B. y lancha "San Salvador".

—Se pasa á la Contaduría General la nota de la Administración de Faros comunicando que ha depositado en el Banco de la República la suma de $ 2.159.22, importe de lo recaudado por concepto de este impuesto.

—Se prorroga por un mes la licencia concedida al empleado de la Dirección de Ferrocarriles don Carlos A. Anza.

—A informe de la Dirección Puerto de Montevideo pasa una nota del Consejo de Administración del Puerto adjuntando las cuentas números 407 y 1058 por operaciones de capatacías de la segunda quincena de Agosto y Julio, respectivamente.

—A la Dirección de Topografía, á sus efectos, pasa una nota del Juzgado de Paz de Mataojo, 4.a sección del Departamento de Maldonado, adjuntando 10 papeletas correspondientes á mensuras practicadas en el campo de don Valentín Bonilla.

—A la Dirección de Arquitectura, á sus efectos, pasa el proyecto sobre construcción de aljibe en la escuela rural número 16 en Capurro.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasan las notas de la Escribanía de Gobierno y Hacienda solicitando fondos para proceder á la escrituración de los terrenos expropiados á los señores don Armando Aummerly y don Adolfo Sivera, necesarios para la construcción del ferrocarril á la Tablada.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 27 de Septiembre de 1915

Trámite—Joaquín Pedralbes y Cabot con Manuel Pedralbes y Cabot. Juan Peirano y otros, filiación legítima. Recurso extraordinario de nulidad. Félix Revello con sucesión Carlos E. Barros. Tercería Julio Herrera y Obes.

Interlocutorias—Félix Revello con el Fisco. Recurso extraordinario de nulidad. José Beaulieu con sucesión de José A. Espalza y José E. Mendico, reivindicación.

Administrativo — Antecedentes relativos á varias menores dependientes del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores. Idem ídem á una queja del Alcaide de la cárcel pública del Departamento de Maldonado. Certificado de revisación del protoco-

lo del escribano Manuel C. Jacottet. El Juez Letrado Departamental de Rivera solicita autorización para hacer varios gastos de adornos en el edificio del Juzgado. Exhorto de las autoridades del Brasil en una causa por robo. Nota del Juez Letrado de San José respecto del Juzgado de Paz de la 6.a sección. Queja del J. Letrado Departamental de Durazno contra el Juez de Paz de la 9.a sección (Sarandí del Yi). Solicitud del aspirante á Notariado don Emilio H. Paz. Idem del escribano don Andrés P. Mata. Denuncia de don Avelino Lacuesta contra el Juez de Paz de la 12.a sección de Minas. Exhorto del Juez Letrado de Instrucción de 3.er turno á las autoridades argentinas en una causa por robo. Queja de don Elías Frosio. Don José D'Alessandro Saullo solicita título de escribano público. Cuentas por diligencias judiciales practicadas en el Departamento de Río Negro. Petición de don Francisco de León respecto de unos títulos de propiedad retenidos en el Registro de Ventas. Renuncias de los Tenientes Alcaldes del 2.o distrito de la 4.a sección de Rivera, del 5.o de la 6.a de Canelones, del 3.o de la 6.a de Minas y del 1.o de la 2.a de Paysandú.

Expedientes entrados — Administrativos, 8; En consulta, 7; Relaciones quincenales, 87; Oficios librados, 25; Cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 26.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 27

Trámite—El Agente Fisal de Rocha R. de Q. Bordas de Peñafort con el Fisco. Vicente Vidal con Compañía de Tranvías Eléctricos «La Transatlántica». Santos Nápoli J. de R. Silvestre Soldini con Rufino Hernández. Carlos de Avila con Julio Meillet. Un juicio por contrabando. Una causa criminal por el delito de homicidio.

Administrativas—Dos notas de la Excelentísima Alta Corte de Justicia.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 27

Trámite—Luis Maresca con la Empresa de Tranvías Eléctricos «La Transatlántica». Un sumario por el delito de homicidio. Una en un juicio de disenso. Un sumario por contrabando. Un sumario por pelea y heridas. Varios propietarios de Montevideo, recurso por lesión de derechos.

Interlocutorias—Cayetano Tassino con la Compañía Industrial del Uruguay. Casimiro Gómez con Juan M. Echeverrito. Juan Radivoy y Compañía con Francisco Besco.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 27

Trámite — Ciudadanía, J. Vila. Sucesión E. López. Sucesión J. B. Tuguet. Testamentaría B. J. R. de Bayssé. Sucesión de A. Castiglimi. P. Coll contra A. Llosas. Sucesión C. Tarragona. Sucesión A. Ambrosoni. La Caja Obrera contra A. Arijón. Ciudadanía G. P. Damiano. Sucesión E. Ricco. Ciudadanía J. Renali. A. Jibert. Testamentaría A. L. Meneses. Incapacidad de C. Levrero. Sucesión E. M. U. de Nieto. Sucesión de C. P. de Godoy, incidente relativo á la incapacidad de la heredera M. C. Godoy. J. Rapalini, pide la entrega de la menor hija suya A. Dolores. Banco Hipotecario del Uruguay contra F. P. Arteaga. Sucesión V. y M. Trofiani ó Trofiano. Sucesión J. Cerruti. Testamentaría R. Artigala. Sucesión C. Schencer. V. Palumbo, auxiliatoria de pobreza para litigar contra D. P. Vigil. Sucesión B. Amorin. Sucesión P. Marchelli. Sucesión D. Vidis y C. D. de Vidio. Incapaz V. Martínez. Incapaz E. Miche. Sucesión A. B. de Adela. Menor R. Gómez. Menor C. Favagiosa. Sucesión J. B. Beltrame. Banco de Crédito contra F. Casaglia. Sucesión J. R. Vázquez Varela. G. D. de Larronde contra F. Goñi. A. Z. de Benítez contra F. C. Benítez. Concurso F. O. de Irureta. Banco de Crédito con C. Martinelli.

Definitivas — D. Méndez contra A. Lassenay. Incapaz E. Sierra. Sucesión J. Gallero.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 27

Trámite — Sucesión de U. G. de Arteaga. M. M. de Machado con R. Irrazábal y otro (2). J. Prado. Concurso de E. Pérez Nieto. A. Guimarans con F. Piria. J. Papariello. J. S. Gascue con C. Laurenzo y otro. D. C. de Casacuberta. L. T. de Albistur. M. Trochón con L. Guzzo. Banco Italiano del Uruguay con J. Gentini. Sucesión de H. Solé de Fiol. P. Ansaldi con sucesión de C. Staricco. Sucesión de J. Queirolo (a) Quirola. A. P. de Piaggio con A. Parrondo. Sucesión de C. De Escarza. Acordada de la Alta Corte de Justicia. D. E. de Sicardi con sucesión de G. Couzen. A. B. de Castro y Correa. Sucesión de C. F. de Prado. Sucesión de C. D. de Quílez. Testamentaría de P. Cervieri. Sucesiones de J. Dentone. G. Santa Lucía. J. Brugnini. Sucesión de H. Sabugo ó Zabuyo. Sucesión de E. Perrone. Sucesión de B. T. de Fuentes. Sucesión de A. González Mallo. P. Renzi con A. Gorostiza y otro. Sucesión de D. L. Rodríguez. M. L. M. de Nigro. V. E. de Garcé. F. A. Servetto. L. Razzetto. Sucesión de B. Suárez de Rodríguez. A. C. de Iriarte

Interlocutorias — Sucesión de E. Rolando. F. Costa con doctor J. M. Sienra Carranza. Sucesión de P. Davant (2).

Definitivas — Concurso de A. Maya. F. Meirelles de Déniz y otra.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 27

Trámite — El Fisco contra Silvio Benedetti, expropiación. La Junta Económico-Administrativa de Montevideo con Shau Salsamendi y Basso, incidente por honorarios del perito Strom. C. K. Mac Coll contra el Estado. Dirección General de Aduanas con agentes de la lancha "La Virgen". T. Berreta con I. P. Ferro. Dirección General de Aduanas con Vecino y Cía. Junta Económico-Administrativa de Montevideo con B. Buruano, expropiación. El Estado con E. Buenafama. J. A. Costas con el Fisco. Junta Económico-Administrativa de la Capital con J. y J. Aztiz. Incidente por honorarios del perito Storm. El Estado con los Agentes del vapor "Río Uruguay".

Nota—En autos Dirección General de Aduanas con R. Bruno tuvo lugar una audiencia.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 27

Trámite—Perusset y Didisheim con P. Turturiello y Cía. P. Trilbe y Cía., concordato preventivo judicial. Incidente D. L. Moreno y R. F. Bardier. C. P. Liñán con R. Acosta. A. Icart y Alvariza con la Compañía Nacional de Carruajes. F. Rocco y Cía. con N. D. Cenández. J. M. Pérez con H. Silveira Olivera y Baldomero Cajal. T. Bertonasco, concordato preventivo extrajudicial. J. Mesa Berrondo con Coates y Cía. Esperón y Corbal con N. Farraco. F. E. Rodríguez, concordato preventivo extrajudicial. Banco de Cauciones con J. J. Fernández y E. T. F. Susena con C. Castelli. J. Camacho y Cía. con F. Palomino Zipitría. E. Dotta, tercería en autos Banco Italiano del Uruguay con M. Repetto. B. A. Noriega con J. V. Martínez. Sosa y Pons y otros, solicitando la liquidación de la Sociedad J. Mariño é hijos. R. Otero, concordato preventivo judicial. H. Vázquez, concordato preventivo extrajudicial. Suárez y Cía. con M. Juri y Hno. A. Madriaga con E. Escalante. E. Borges de Castro con E. Bonifacio y L. Podestá. M. Rial, concordato preventivo extrajudicial. L. Castagnino Gardone, solicitando título de corredor y rematador. P. Espasandin, concordato preventivo extrajudicial.

Mateo Mario Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 27

Trámite—Senra, Piqué y Cía. con F. P. Sala. J. Larrieux con C. A. Berro. M. y P. Silva, concordato preventivo extrajudicial. A. Minarrieta (hijo), concordato preventivo extrajudicial. Rossi y Cía., con P. S. Gil. J. Supparo, quiebra. Estévez Hnos., concordato preventivo judicial. Banco de Crédito con F. Albín y P. Ciancio. P. Cetti con B. Halty. C. Marchesi, concordato preventivo extrajudicial. C. Bellmunt Golorons con T. Diz é hijos. Oficio de la Dirección General de Correos y Telégrafos en la quiebra de R. Elis. F. Morroni, concordato preventivo extrajudicial. Suárez Hnos., concordato preventivo judicial. Banco de Crédito con J. Romeo y R. Sosa. Oficio del Juzgado de lo Civil é Intestados de 1.er turno en autos Banco de Crédito con A. Tabrisque. Hijos de G. A. Gamberoni con C. González. J. Díaz Porto y Cía. con G. C. del Cerro. R. D'Angelo, concordato preventivo extrajudicial. G. V. Galeazzi, concordato preventivo extrajudicial. L. Laporte con A. Salla. G. Flesch, concordato preventivo judicial. J. Bianchi con L. Bianchi. F. Pose, concordato preventivo extrajudicial. A. Gamberoni con Pizzinato y Middón. Banco Español del Río de la Plata con Piñeyrúa Hermanos. E. Murillo con M. Magdalena y F. A. Varela. F. Delio, concordato preventivo extrajudicial.

Interlocutorias—Valentín y Vittone con Brard y Narancio. R. Scelza, concordato preventivo extrajudicial. M. Hernández con M. Díaz. A. A. Gamberoni con J. M. Anidape.

Definitivas—E. García con F. V. de Cousiño. Banco Popular del Uruguay con T. Bertonasco. Hijos de G. A. Gamberoni con C. Alonso. Lanza y Cía., matrícula de comerciante.

Libros rubricados—Fonseca y Moratorio.

José Babío, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 27

Trámite—D. Sena con C. Calcagno. A. Pollero solicitando cumplir el artículo 113 del Código Civil. J. Blanco Rey con P. Chedas, divorcio. F. Martín con I. Ramos. D. D. Dotta, rectificaciónde partidas. E. Poggi, información. J. Rodríguez, auxiliatoria de pobreza. J. M. Varela con C. Bonzos, divorcio. P. Morás con M. Tomé. A. Rovira con F. Pérez. B. Riera ciudadanía. I. Santa María y otra, rectificación de partidas. M. Solanes Casas, ciudadanía. A. Fontora Castro, ciudadanía. M. Prado, ciudadanía. I. Montañez, incapacidad. A. F. Fernández con M. Repetto de Gianelli, reconocimiento de firma. M. E. Díaz con J. A. Más, divorcio. F. Curell, ciudadanía. S. Ziganosky, ciudadanía. J. Sánchez Homero, ciudadanía. D. Balasteguy, ciudadanía. M. Muniz, ciudadanía. A. P. Stefair, ciudadanía. J. P. Abraham, ciudadanía. E. Menghi con J. Tosi. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de San José número 1260. M. Guerrero con S. Charro. J. Peluffo y otro sucesiones. I. L. de Servetti con sucesión L. Larraya. La Caja Obrera con F. A. López. M. T. Miñones con J. A. Manzano, divorcio. La sucesión de J. Pedemonte, rectificación de partidas. E. N. Harretche de Acevedo y Villamil, rectificación de partidas. L. A. Avallone, rectificación de partidas. Villamarino con F. Varela, divorcio. A. Duvengan con L. Dupuy, divorcio. A. Trigo con F. Fernández. L. Vareia con J. Marini é hijos. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Canelones número 1896. M. Sanseviero con A. Teperino divorcio. C. Barboza, ciudadanía. A. Lavagna con A. Natale. Exhorto del Sr. Juez L. Departamental de Rivera número 1212. J. Lorenzo con P. Della Ceca. H. Zabaleta con Ferrocarril Central del Uruguay. I. Domínguez, ciudadanía. L. E. Amaple, ciudadanía. J. Collazo, ciudadanía. E. E. Toriera, ciudadanía. F. Littera, ciudadanía. J. Maceo, ciudadanía. A. Brizgal, ciudadanía. A. Canel, ciudadanía. C. Rodríguez Barro, ciudadanía. P. Ramón Benítez, ciudadanía. M. Rodríguez, ciudadanía. S. Scagorri, ciudadanía. A. Giménez, ciudadanía. N. Ferone, ciudadanía. D. Imbriaco, ciudadanía. A. Abella, ciudadanía. A. Bryan, ciudadanía. A. Matías, ciudadanía. I. Formento con A. Martínez, dos providencias de trámite. A. Sicca con A. A. de Aonso. P. Salvo con T. Bertonasco y C. Sabini. M. Firpi con J. Molinari. I. Busch con J. J. Gard y San Juan. N. Ferone, ciudadanía.

Interlocutorias—A. Paz con S. Radonde.

Definitivas—E. Zabala, inscripción en el Registro del Estado Civil. A. Ramírez, ciudadanía. J. Segui, inscripción en el Registro del Estado Civil. F. Sicco é hijo con sucesión J. Ferrando. J. C. Reyes, inscripción en el Registro del Estado Civil. L. Cesias con O. Mazetti, divorcio. J. Pazos con la Sociedad de Tranvías "La Comercial".

Reservadas—Dos.

José Pedro Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 27

Trámite — Hore y Cía. Juan contra Angela Beltrán de Chicheri, cobro de pesos. Lemos Teodoro, auxiliatoria de pobreza y cumplir el artículo 113 del Código Civil. Mérola Alfonso contra Jacinto T. Colina y otros, ejecución de hipoteca. Diana Fermín, inscripción de nacimiento en el Registro del Estado Civil. Ottonelli de Martínez María, sucesión. Frach Julio, ciudadanía. Capella y Pons Diego contra los señores Zatarian y Valls, rescisión de contrato. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Rocha. Forani Catalina contra José Mayobre, divorcio por la sola voluntad de la esposa. Ferolla Federico contra Anita Fornachini, cobro de pesos. Teta de Decaldare María, sucesión. Bellmut Golorons María contra Aurelio Palma, divorcio. Puig Felipe contra Alberto Real de Azúa, cobro de pesos. Gatto de Isabella Magdalena y otros, sucesiones. Usinas Eléctricas del Estado de Montevideo contra Máximo A. Silveira, embargo preventivo. Loriente María Eulalia contra Juan Antonio Madueño Rozée, divorcio. Bruno de Ciffone María Filomena contra José Carlos Delgado, rescisión de contrato. Ferrer Francisco contra Juan Jaume Campomar, cobro de pesos. Castro de Berreta Rosa contra Pedro Berreta, alimentos. Lorenzo Eduardo contra Francisco Macchi, desalojo. Valleta Luis contra Américo Rabajoli, cobro de pesos. Barales Pedro, ciudadanía.

Reservada — Una.

Interlocutoria — Sívori de Silva María, queja.

Definitivas — Guindos Francisco, ciudadanía. Borrajo Saturnino, ciudadanía. Suárez Silva Manuel, ciudadanía. Espósito Mariano, ciudadanía. Fernández Rafael, ciudadanía.

Eduardo Routin Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 27 de Septiembre de 1915. — Horas: 17

Dominan vientos fuertes del Sur al Este en el río de la Plata, costa del Atlántico y en toda la República. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 911 kilómetros con recorridos horarios de 70 á 90. La temperatura sigue experimentando fuertes variaciones, las máximas de 20 á 24 grados y las mínimas de 12 á 15 grados han sido generales. La presión barométrica se mantiene baja. Cielo, en general, nublado, con lluvias y garúas en el país. Agua caída en milímetros: Montevideo 2, Punta del Este 1, Rocha 1, Melo 4 y Fray Bentos 5. Las aguas del río de la Plata en la costa oriental se encuentran á una altura superior á las altas mareas ordinarias.

Barómetro: 756.00.

Temperatura: Normal 13°20, á la intemperie 13°00, máxima 15°00, á la intemperie (sol) 19°60, mínima 12°20, á la intemperie 10°00.

Viento: S. O., 74 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 104 kilómetros á las 12.30.

Tensión del vapor de agua: 8.45. Humedad relativa: 75.00.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 13°00.

Salsedumbre: gramos por litro, 11.09.

Altura de las aguas: 1 m. 50 sobre cero.

Estado del mar: muy agitado.

—Vientos fuertes del Sur con lluvias.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 25 de Septiembre de 1915

600 pesos, al 12 por ciento anual.
350 pesos, al 12 por ciento anual.
2.300 pesos, á 90 centésimos por ciento mensual.
1.000 pesos, á 80 centésimos por ciento mensual.
4.000 pesos, al 10 por ciento anual.
10.000 pesos, al 7 por ciento anual.
2.000 pesos, al 10 por ciento anual.
700 pesos, al 9 por ciento anual.
1.500 pesos, 9 pesos 50 centésimos por ciento anuales.
1.220 pesos, sin interés.
536 pesos acumulados.
400 pesos, ampliación.
5.000 pesos, garantía.
12.000 pesos, al 9 por ciento anual.
5.500 pesos, 38 pesos mensuales.
1.000 pesos, 17 pesos mensuales.
1.200 pesos, al 9 por ciento anual.
500 pesos, á 85 centésimos por ciento mensual.
2.000 pesos, al 9 por ciento anual

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 27 de Septiembre de 1915

5.000 pesos, al 9 por ciento anual.
2.176 pesos, garantía.
1.400 pesos, sin interés.
7.500 pesos, amortizables.
1.000 pesos, garantía.
1.000 pesos, al 12 por ciento anual.
600 pesos, al 12 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 25 de Septiembre de 1915

8.500 pesos, finca en la calle Wáshington, 7 por 16 metros.

7.225 pesos, terreno de Chacra en Guadalupe (Canelones), con frente al camino que va al Paso de Espinosa, 18 hectáreas.

1.250 pesos, finca en el pueblo de Maroñas, con frente á la calle Artigas, 922 metros.

1.600 pesos, finca en la calle Salsipuedes, 8 por 10 metros.

1.500 pesos, finca en los Pocitos, frente á la calle Mauá, 80 metros.

3.600 pesos, finca en la calle Carmen, 114 metros.

3.010 finca en la Aguada, frente á la calle Minas, 126 metros.

32.000 pesos, finca en la calle 18 de Julio, 465 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Septiembre 27 de 1915.

Primera rueda

Pesos		Por ciento
	Deuda Consolidada	
3.290	para el 28 de Septiembre	62 90
	Vales del Tesoro	
5.000	para el 28 de Septiembre	97 —
3.000	ídem ídem	97 —
	Títulos Hipotecarios serie P	
1.000	para el 28 de Septiembre	86 —
	Títulos Hipotecarios serie M	
1.000	para el 28 de Septiembre	86 —

Segunda rueda

Deuda Interior 1915

Pesos		Por ciento
1.000	para el 28 de Septiembre	94 50
1.300	ídem ídem	94 50
5.000	ídem ídem	84 50

Pesos		Por ciento
5.000	ídem ídem	94 40
5.000	ídem ídem	94 40
1.000	ídem ídem	94 50
5.000	ídem ídem	94 50
2.000	ídem ídem	94 60
	Títulos Hipotecarios serie N	
5.000	para el 28 de Septiembre	86 20
4.900	ídem ídem	86 20
	Títulos Hipotecarios serie P	
1 000	para el 28 de Septiembre	85 80
5.000	ídem ídem	85 90
5.000	para fin de mes . . .	85 90

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Septiembre 28 de 1915.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . .	18.15	Central . .	17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . . .	21	Central . .	20.30

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 26 de Septiembre de 1915

Alfredo Añón, oriental, 11 años, Tacuarembó 1931.

Colomba N. de Luciani, italiana, 74 años, casada, Chaná 2083.

Margarita Giacometti, oriental, 3 meses, Rivera 486.

Sara Giagallone de Amenta, italiana, 71 años, viuda, Río Branco 1038.

Carlos Massironi, italiano, 66 años, casado, Encina 1637.

Amelia Soriano de Cantos, oriental, 54 años, casada, Paraguay 1608.

Felipa Masagués de Fernández, oriental, 42 años, casada, Hospital Maciel.

Día 27

María Poncié de Cardoso, argentina, 60 años, casada, Millán 2810.

Enriqueta Carozzi, italiana, 65 años, soltera, Cerro Largo 2242.

Ambrosio Natero, oriental, 11 meses, Salsipuedes 1214.

Celia Felipe, oriental, 7 años, Hospital Pereira Rossell.

Sara Voce, argentina, 19 años, soltera, Salsipuedes 2283.

Josefa Fernández, oriental, 65 años, viuda, Alvear s/n.

Teófilo Caiment, francés, 56 años, casado, Hospital Maciel.

Fermín Escobar, oriental, 45 años, casado, Hospital Maciel.

José Cirilo Larrosa, oriental, 47 años, casado, Hospital Maciel.

Eduardo Aldrey, español, 43 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Jacinta Giménez, oriental, 37 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Ramón Ramos, oriental, 37 años, se ignora, Hospital Vilardebó.

Francisco Ferreira, brasileño, 66 años, viudo, 18 de Julio 2016.

Antonio Buero, oriental, 6 días, José Giró s/n.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Martes 28 de Septiembre de 1915

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 7 DE ENERO DE 1913

Por centímetro diario

Por 90 días se cobrará	....	$ 0.05
" 60 " " "	....	" 0.065
" 30 " " "	....	" 0.08
" 20 " " "	....	" 0.09
" 10 " " "	....	" 0.12
" 5 " " "	....	" 0.15
De 1 á 3 " " "	....	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Dirección G. de Impuestos Directos

IMPUESTO A LAS HIPOTECAS Y RETROVENTAS

Se hace saber á los interesados que el primer plazo para el pago de la primera cuota de este impuesto, corre desde el 1.o al 15 de Octubre venidero. — Montevideo, Septiembre 27 de 1915. — La Dirección.

497-v.oct.5.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3201

Con fecha 17 de Septiembre de 1915, el señor Juan B. Morixe, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«R. S. HOWARD»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 76.a y 80.a. — Montevideo, Septiembre 17 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

500-v.oct.15.

ACTA N.o 3210

Con fecha 27 de Septiembre de 1915, el señor Joaquín F. da Silva, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«DOS LUSITANOS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 66.a y 67.a — Montevideo, Septiembre 27 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

503-v.oct.15.

ACTA N.o 3209

Con fecha 25 de Septiembre de 1915, el señor Diego Arrieta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«NOVOANESTIL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 79.a y 80.a (preparaciones farmacéuticas) — Montevideo, Septiembre 25 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

504-v.oct.15.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos con destino á las Cantinas Militares:

Papel de astraza grande y mediano, bolsas de papel de 1, 2 y 5 kilos, libretas en blanco, cajones vacíos para envases.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración todos los días hábiles de las 13 á las 17.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 5 de Octubre á las 14, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Septiembre 24 de 1915. — Erebo Baycé, Secretario General interino.

496-v.oct.5.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Septiembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Lorenzo Carrión**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 73, y doña **María Quevedo**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 73.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

603-v.oct.6.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Septiembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Héctor Antonio Augusto**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1344, y doña **María Julia González Vázquez**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1339.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil.

604-v.oct.6.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Septiembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rogelio Souto**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Rocha número 1521, y doña **Remedio Failde**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Rocha número 107.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

605-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO D. DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber: Que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Servanda Viera de Lavagna, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Julio 2 de 1915. — Antonio Stagnaro, Escribano.

505-v.nov.29.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Busoño Hnos. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Presidente Giró número 15, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Septiembre 27 de 1915. — Gabino Correa.

499-v.oct.18.

Almacén vendido

Por medio del presente hago saber al público en general y al comercio en particular que en esta fecha he vendido á Domingo y Pedro Avogadro la casa de comercio que en esta villa tenía establecida en los ramos de almacén, despacho de bebidas y billares. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — San Ramón (Canelones), Septiembre 25 de 1915. — Hermenegildo Gutiérrez.

501-v.oct 18.

Al comercio y al público

Participamos al comercio en general que hemos propuesto en venta al señor Carlos Bulloni todas las existencias de nuestra casa de comercio situada en el Paso de Valentín Grande, del Departamento del Salto. Hacemos la presente publicación para los efectos de la ley. Se hace constar que deben presentarse los acreedores en la casa del señor Miguel S. Barre, calle Daymán número 951, de esta ciudad. — Salto, Septiembre 25 de 1915. — Fariña Hermanos.

502-v.oct.18.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos disuelto, con fecha de hoy, la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad en el ramo de tienda y anexos y que giraba con la razón Alfonso y Abella, calle 25 de Mayo esquina 4 de Octubre, quedando con el activo y pasivo el señor Rogelio Alfonso. Se hace esta publicación á los efectos de la ley. — Trinidad, Septiembre 23 de 1915. — Rogelio Alfonso. — Antonio Abella.

498-v.oct.18.

Al comercio y al público

Chifflet y Cía. (en liquidación) piden á sus acreedores quieran remitir sus cuentas dentro del término de 30 días á la calle Artigas y Paysandú. — Mercedes, Septiembre 22 de 1915. — Chifflet y Cía. (en liquidación).

495-v.oct.28.

OFICIALES

Oficina de Crédito Público

DEUDA VALES DEL TESORO

6.o bimestre (vencimiento 1.o de Octubre de 1915)

Desde el 28 del corriente se pagarán los intereses correspondientes al 6.o bimestre de dicha Deuda y se efectuará el 6.o sorteo el día 30. — Montevideo, Septiembre 25 de 1915. —Miguel V. Martínez, Director.

492-v.sep.28.

Fiscalía é Inspección G. de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas, por segunda y última vez, para la provisión del vestuario de invierno del año próximo para las policías de los Departamentos de campaña en la forma siguiente: «mil seiscientos setenta» uniformes compuestos de casaquilla, pantalón y capote para la policía urbana, «dos mil cien» de blusa y pantalón de montar para la rural, más «doscientos cincuenta» ponchos y «ochenta y cinco» pantalones de montar, todo de acuerdo con el pliego de condiciones, muestras y demás antecedentes que se hallan de manifiesto y á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de 13 á 18.

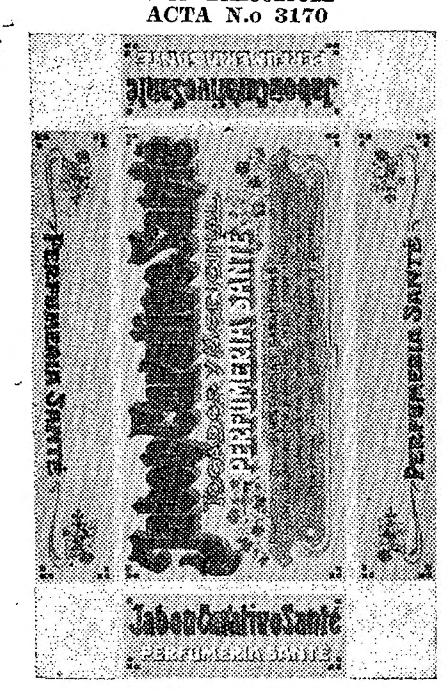
Las propuestas se presentarán en la Fiscalía el día 4 del entrante mes de Octubre á las 15, y en el mismo acto se abrirán y leerán á presencia de los interesados ó de quienes los representen. — Montevideo, Septiembre 24 de 1915. — Francisco F. Porro, Oficial 1.o.

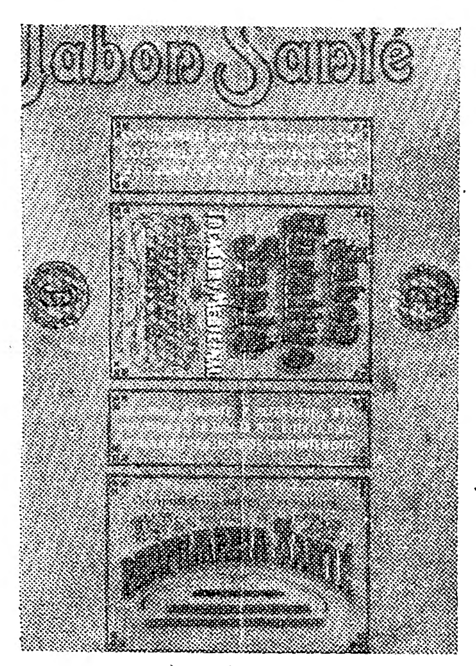
483-v.oct.4.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3170

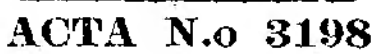




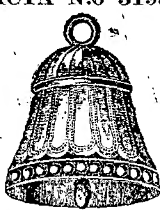
Con fecha 30 de Agosto de 1915, los señores Scarone y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«JABON CURATIVO SANTÉ»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Agosto 30 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 423-v.sep.29.



ACTA N.o 3198



Con fecha 14 de Septiembre de 1915, los señores D. Percontino é hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«CAMPANA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 7 inclusive y 9, clases 1.a á 8.a inclusive 10.a, 11.a, 13.a, 16.a á 32.a inclusive, 34.a, 43.a inclusive, 46.a, 48.a á 50.a inclusive, 52.a á 57.a inclusive, 59.a, 60.a, 72.a á 79.a y 80.a. — Montevideo, Septiembre 14 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 486-v.oct.13.

ACTA N.o 3205



Con fecha 23 de Septiembre de 1915, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad «Havana Commercial Company», de Nueva York y Habana, ha solicitado el registro de la marca:

«PEDRO MURIAS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Septiembre 23 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 485-v.oct.13.

ACTA N.o 3197



Con fecha 15 de Septiembre de 1915, los señores Escudero y Turena, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«INDIO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 13.a, 14.a, 15.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Septiembre 15 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 448-v.oct.4.

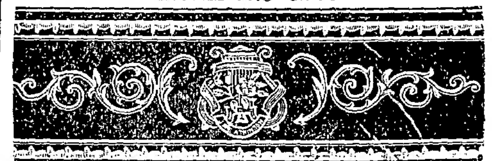
ACTA N.o 3194

Con fecha 11 de Septiembre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Victor Talking Machine Company, de Camden, Nueva Jersey (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

«VICTOR»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 76.a y 80.a (máquinas parlantes, gramófonos, fonógrafos, discos, cilindros y todos los accesorios para los mismos). — Montevideo, Septiembre 11 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 474-v.oct.9.

ACTA N.o 3208





Con fecha 25 de Septiembre de 1915, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la sociedad J. y E. Atkinson Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«MOUSSE DIANE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Septiembre 25 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 493-v.oct.14.

ACTA N.o 3200

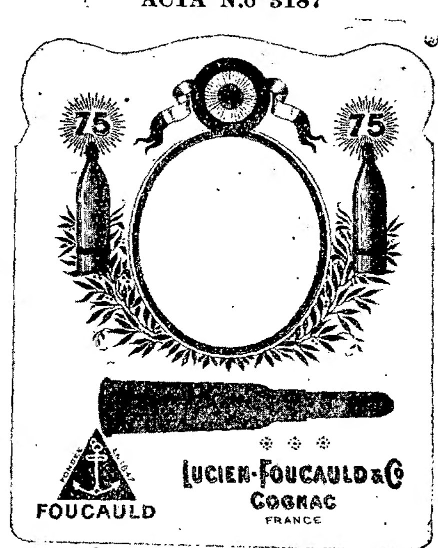
VEEDOL

Con fecha 15 de Septiembre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Platt y Washburn Refining Company, de la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

«VEEDOL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a. — Montevideo, Septiembre 15 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 489-v.oct.14.

ACTA N.o 3187

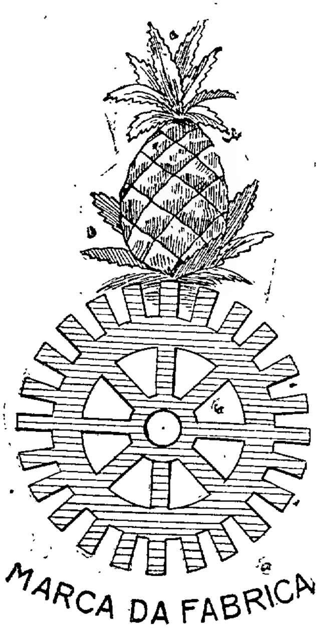


Con fecha 9 de Septiembre de 1915, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Lucien Foucauld y Cía., de Cognac (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

«75»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Septiembre 9 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 418-v.sep.28.

ACTA N.o 3193



Con fecha 10 de Septiembre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor G. Seabra, de Río de Janeiro (Brasil), han solicitado el registro de la marca:
«ANANÁ Y RUEDA»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 63.a, 66.a, 68.a y 69.a. — Montevideo, Septiembre 10 de 1915. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
468-v.oct.8.

ACTA N.o 3185



Con fecha 8 de Septiembre de 1915, los señores Dupont y Lawrie, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
«ESTANCIA»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 67.a y 70.a. — Montevideo, Septiembre 8 de 1915.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
415-v.sep.28.

ACTA N.o 3184

Con fecha 7 de Septiembre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Gamba, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
«GAMBA»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a y 80.a. — Montevideo, Septiembre 7 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
442-v.oct.2.

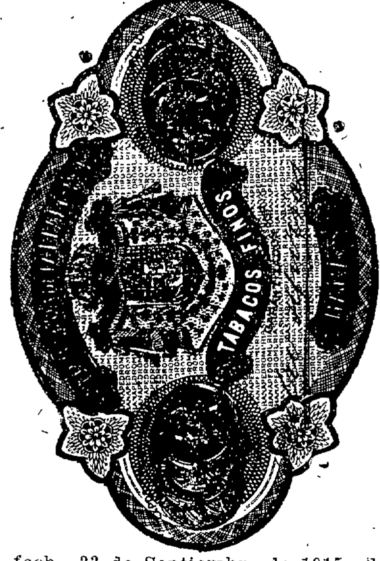
ACTA N.o 3195



Con fecha 11 de Septiembre de 1915, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados de los señores J. y J. Baldwin y Partners Ld., de Clark Bridge Mills, Halifax, Yorkshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:
«BEE HIVE» (Colmena)
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a y 46.a (hilados de lana, estambre ó pelo). — Montevideo, Septiembre 11 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
436-v.oct.1.o.

ACTA N.o 3204





Con fecha 23 de Septiembre de 1915, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad «Havana Commercial Company», de Nueva York y Habana, ha solicitado el registro de la marca:
«DE MURIAS»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Septiembre 23 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 480-v.oct.11.

ACTA N.o 3180



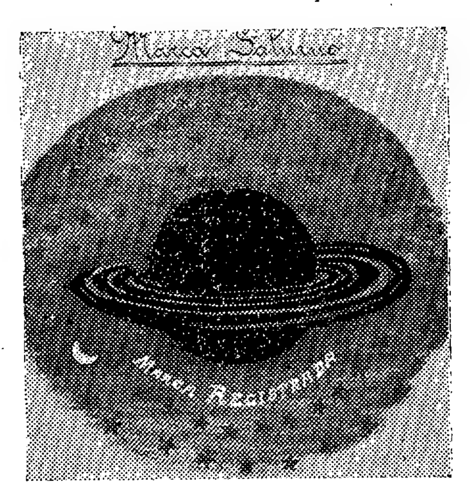
Con fecha 3 de Septiembre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la P. H. Hanes Knitting Company, de Winston, Sallen, Condado de Foreyth, Estado de North Carolina (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:
«HANES»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 49.a y 52.a (mamelucos, camisetas y calzoncillos de punto). — Montevideo, Septiembre 3 de 1915. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
421-v.sep.29.

ACTA N.o 3186



Con fecha 8 de Septiembre de 1915, los señores Alonso y Cerizola, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
«RADIUM»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a y 80.a, menos las clases 58.a y 79.a é instrumentos científicos, ópticos y fotográficos en clase 57.a. — Montevideo, Septiembre 8 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 450-v.oct.4.

ACTA N.o 3181



Con fecha 4 de Septiembre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan M. Genta, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:
«SATURNO»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a inclusives. — Montevideo, Septiembre 4 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 430-v.sep.30.

ACTA N.o 3196



Con fecha 13 de Septiembre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Plymouth Cordage Company, del Condado de Plymouth, Estado de Massachusetts (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:
«VELERO»

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 27.a. — Montevideo, Septiembre 13 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 477-v.oct.11.

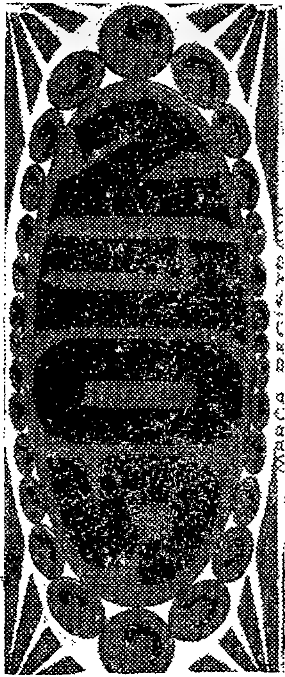
ACTA N.o 3199



Con fecha 14 de Septiembre de 1915, los señores Munyo é Iriarte, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
«GLOSS»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3 y 4, clases 8.a, 9.a, 10.a, 16.a, 17.a, 18.a, 22.a, 25.a, 29.a, 31.a, 32.a y 33.a. — Montevideo, Septiembre 14 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 453-v.oct.4.



ACTA N.o 3182



Con fecha 6 de Septiembre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Mario F. Delfino, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:
«SOLIN»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Septiembre 6 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 435-v.oct.1.o.

ACTA N.o 3188

Con fecha 9 de Septiembre de 1915, el señor Reginald A. Beare, apoderado de los señores Oswald Coates y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
«F. & E»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 22.a (máquinas protectoras de cheques y accesorios de las mismas). — Montevideo, Septiembre 9 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 419-v.sep.28.

ACTA N.o 3179

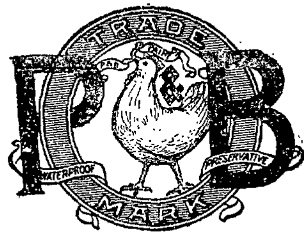


Con fecha 2 de Septiembre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Franklin Electric Manufacturing Company, de la ciudad de Hartford, Estado de Connecticut (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:
«FEMCO»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 5, clases 20.a y 39.a (lámparas eléctricas). — Montevideo, Septiembre 2 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 414-v.sep.28.

ACTA N.o 3190

Con fecha 9 de Septiembre de 1915, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
«SPHINX»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a y 80.a. — Montevideo, Septiembre 9 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 462-v.oct.6.

ACTA N.o 3192



Con fecha 10 de Septiembre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Standard Paint Company Incorporated, de la ciudad y Estado de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:
«P. B.»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 29.a, 33.a, 34.a y 80.a (cinta aisladora, papel de construcción, compuestos para techos, pinturas y compuestos de pinturas para fines de protección y conservación). — Montevideo, Septiembre 10 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 465-v.oct.7.

ACTA N.o 3191

Con fecha 9 de Septiembre de 1915, el señor Federico Fiesel, representando á la Sociedad Anónima «Claral Gesellschaft M. B. H.», de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:
«CLARAL»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3 y 9, clases 9.a, 11.a, 22.a y 75.a. — Montevideo, Septiembre 9 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 428-v.sep.29.

ACTA N.o 3189

Con fecha 9 de Septiembre de 1915, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
«LOS INGLESITOS»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a y 80.a. — Montevideo, Septiembre 9 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 456-v.oct.5.

Secretaría G. de Instrucción Primaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase nuevamente á licitación pública para la provisión de 150.000 bloks de papel, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles de 13 á 17.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley, y serán abiertas en presencia de los interesados el día 30 del corriente á las 16, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Septiembre 17 de 1915. — Pedro Bustamante, Secretario General. 464-v.sep.30.

LLAMADO A LICITACION

Llámase nuevamente á licitación pública para la provisión de 650.000 cuadernos, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles de 13 á 17.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley, y serán abiertas en presencia de los interesados, sea cual fuere su número, el 30 del corriente á las 16, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Septiembre 17 de 1915. — Pedro Bustamante, Secretario General. 463-v.sep.30.

Universidad de la República

FACULTAD DE MATEMATICAS
(Secretaría)

Llámase, por tercera vez, á concurso para proveer en propiedad el cargo de Catedrático de Dibujo Topográfico, primero y segundo cursos.

Las bases para ese concurso están en esta Secretaría á disposición de los interesados.

Los aspirantes podrán presentarse hasta el día 31 de Enero de 1916 á las 17. — Montevideo, Septiembre 17 de 1915. — El Secretario. 460-v.oct.4.

Administración del "Diario Oficial"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1914

Esta Administración hace saber al público que desde la fecha se halla en venta el tomo del Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1914.

Su precio es:

A 1|2 pasta	$ 3.00
» la rústica	» 2.00

Montevideo, Febrero 19 de 1915.
Manuel E. Rombys, Administrador.

NOTA — En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1913, á los mismos precios.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — La Administración.

La venta de tomos encuadernados del «Diario Oficial» se hace en la Administración al precio de «cuatro pesos» cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Vialidad

Llamado á licitación para la construcción del afirmado de la calle Artigas en el pueblo Victoria (acceso á las canteras de La Teja).

Llámase á licitación para la construcción del afirmado en la calle Artigas, del pueblo Victoria, de estricto acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás documentos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta oficina, Plaza Zabala número 314, todos los días hábiles de las 13 y 30 á las 18.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 6 de Octubre á las 15, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Septiembre 25 de 1915. — José Pedro López, Oficial 1.o. 494-v.oct.6.

Dirección de Arquitectura

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la ejecución de cañerías y canalones en el Pabellón de Ginecología en construcción en el Hospital Pereira-Rossell, de acuerdo con los recaudos, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Dirección de Arquitectura, calle 25 de Mayo número 279, todos los días hábiles de 15 á 17.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 30 de Septiembre de 1915 á las 15 y 30, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si le conviniese. — Montevideo, Septiembre 14 de 1915. — La Dirección. 445-v.sep.30.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de 40 cueros vacunos frescos.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de las 13 á las 17.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 29 del corriente á las 14, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á lo intereses del Estado. — Montevideo, Septiembre 24 de 1915. — Erebo Daycé, Secretario General interino.

488-v.sep.29.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta oficina la señora Ramona Barrios de Rodríguez solicitando permiso para que se extraigan los restos de José Pérez, Manuel Castelo, Rosa Romero de Mazzitelli, Santiago Patrone, Paula García de Gómez, Luis Laurino, Eduardo Ramos Galván, Ambrosio Del'Era, Adelaida B. de Carzoglio, Enrique Vidal, Pedro Fernández Vázquez y los de Agustín Frenedoso, del nicho número 587 del segundo cuerpo del Cementerio Central con destino al Osario General, se hace presente á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladar dichos restos á otro local, pasado cuyo término serán depositados en el Osario General. — Montevideo, Agosto 26 de 1915. — La Administración.

332-v.nov.30.

Don Antonio Gorri, propietario del nicho número 8 del primer cuerpo del Cementerio Central, se ha presentado á esta repartición solicitando se extraigan, con destino al Osario General, los restos de Valentín Cabral, Juan Pintos, Natividad Tajes de Pintos, Enriqueta C. González y los de Luis A. Linares Horne, existentes en el nicho expresado.

Se hace presente á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladar los restos de la referencia á otro local, pasado cuyo término serán depositados en el Osario General si no se hubiere opuesto reclamación alguna. — Montevideo, Agosto 19 de 1915. — La Administración.

294-v.nov.22.

Don Teodoro González Yarza se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 24 del Cementerio del Paso del Molino, que está á nombre de don Francisco Estavillo.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 28 de 1915. —La Administración.

2-v.oct.2.

INTENDENCIA M. DE ARTIGAS

CONSTRUCCION DE MERCADO

1.o Llámase á propuestas para la construcción del Mercado Público en la ciudad de Artigas, de acuerdo con la autorización gubernativa de fecha 28 de Agosto de 1915.

2.o Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente el día 8 de Diciembre próximo á las 11.

4.o En la Secretaría de esta Intendencia quedan á disposición de los interesados los planos y presupuestos de la obra, así como el respectivo pliego de condiciones, los cuales podrán ser consultados todos los días hábiles durante las horas de oficina.

4.o Clausurado el plazo y estudiadas las distintas propuestas, la Intendencia, según el dictamen de las reparticiones técnicas, se reserva el derecho de aceptar la más favorable ó de rechazarlas todas si así conviniere. —Artigas, Septiembre 8 de 1915. — Carlos M.a Perichón, Intendente.

438-v.dic.7.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

LICITACION

Llámase á licitación por segunda vez para pavimentar con adoquín la calle Rivadavia, en el trozo comprendido entre las calles Rivera y Montevideo, de la ciudad de Colonia.

Los proponentes aceptarán como forma de pago, por parte de esta Intendencia, la misma que, para los propietarios, establece la ley del 23 de Junio de 1913; y deberán ceñirse en un todo al pliego de condiciones respectivo, que los interesados podrán consultar en la Secretaría de esta Intendencia, todos los días hábiles de las catorce á las diez y seis.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado, y deberán venir acompañadas en concepto de garantías de una cantidad ó boleto de depósito en el Banco de la República, á la orden de esta Intendencia, equivalente al diez por ciento sobre los primeros mil pesos del precio que se proponga por el total de la obra y más un cinco por ciento sobre el excedente. Las propuestas serán admitidas hasta el día 28 del corriente á las quince, día y hora en que se abrirán en la Secretaría, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente ó de rechazarlas todas.—Colonia, Septiembre 13 de 1915.—Florencio E. Moreno, Intendente. — Martín T. Irrisarri, Secretario.

446-v.sep.28.

INTENDENCIA M. DE DURAZNO

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por segunda y última vez, para la colocación de las chapas de numeración de puertas y nomenclatura de calles de esta ciudad, de acuerdo con la ley del 13 de Julio de 1908 y decreto reglamentario de la misma de fecha 2 de Agosto de 1909 y las explicaciones que sobre la materia dará la Intendencia.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se abrirán en la Secretaría de la Intendencia el día 23 de Octubre próximo á las 10, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazar todas si así resultare más ventajoso á sus intereses. — Durazno, Agosto 21 de 1915. — Rufino Peluffo, Intendente. — Alfredo Marfetán, Secretario.

308-v.oct.23.

INTENDENCIA M. DE FLORES

AVISO

Llámase á licitación pública, por primera vez, para la colocación de chapas de numeración de puertas y nomenclatura de calles de esta ciudad, de acuerdo con la ley de 13 de Julio de 1908 y decreto reglamentario de la misma, de fecha 2 de Agosto de 1909, y las explicaciones que sobre la materia dará la Intendencia.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se abrirán en la Secretaría de la Intendencia el día 21 de Noviembre próximo á las 16 en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazar todas si así resultare más ventajoso á sus intereses. — Trinidad, Agosto 20 de 1915. — Agustín G. Preliasco, Intendente. — J. Epalza, Secretario.

350-v.nov.21.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Atilio E. Tammaro**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 5 de Mayo de 1893, domiciliado en la calle Ciudadela número 1429, y doña **Leonor Emilia Brocard**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 24 de Junio de 1895, domiciliada en la calle Juan C. Gómez número 1460.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil.

561-v.sep.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Septiembre del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustín Dulcino**, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, el 1.o de Mayo de 1869, domiciliado en la calle Paysandú número 993, y doña **Manuela Rebollo**, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 5 de Octubre 1876, domiciliada en la calle Paysandú número 993.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil.

562-v.sep.29.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Laureano Canto**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1482, y doña **María B. Fernández**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Itaquí, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1470.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

568-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Faro Mera**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Maciel número 1430, y doña **Gregoria Beatriz Azcutía**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Guadalajara, domiciliada en la calle Maciel número 1430.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

569-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Said Ache**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad sirio, nacido en Monte Líbano, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1434, y doña **Nazira Adala**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad siria, nacida en Monte Líbano, domiciliada en la calle Wáshington número 215.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

563-v.sep.29.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Septiembre del año 1915, á las 13 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Cidrás**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión cocinero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Zabala número 1234, y doña **Josefa García**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Reconquista número 586.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil.

594-v.oct.5.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eugenio Marcos Abella**, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sarandí número 478, y doña **Jacinta Lerena Villademoros**, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan C. Gómez número 1231.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 570-v.oct.1.o.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Septiembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Antonio López**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Durazno número 1041, y doña **Sara Florentina Zacchino**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 978.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 595-v.oct.5.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Martín Machado**, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Río Negro número 1068, y doña **Ana Sarniguet**, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Negro número 1068.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 584-v.oct.2.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gerardo Bocchetti**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1069, y doña **María Fan°iño**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1069.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 573-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Septiembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José López**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Vecinal número 940, y doña **Rosa Noal**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Vecinal número 936.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 572-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Oscar González**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San José número 1268, y doña **Mercedes Filloy**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paraguay número 1041.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 571-v.oct.1.o.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Vallarino** (hijo), de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Yi número 1578, y doña **Carolina Roquero**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yi número 1578.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 588-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Víctor Pesce**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión dorador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 1631, y doña **Sara Pereyra**, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 1631.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 589-v.oct.4.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Septiembre del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Mendiondo**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 1576, y doña **Angela Prudente**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Paysandú número 1576.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 574-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Andrade**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Mercedes número 1476, y doña **Isolina Varela**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Mercedes número 1480.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 546-v.sep.28.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Oscar Secón**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Aguilar número 1292, y doña **Juana Pérez**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Aguilar número 1292.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 590-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1915, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe Centurión**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Figueroa número 2107, y doña **Inés Testa**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuareim número 2131.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 591-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Septiembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Generoso Porteiro**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Cuareim número 2112, y doña **Jesusa Barrán**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Cuareim número 2112.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 592-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ricardo Sarmiento**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle General Pallejas número 2466, y doña **Carmen Díaz**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Asturias, domiciliada en la calle General Pallejas número 2466.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 575-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Septiembre del año 1915, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Volpo**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Potenzá, domiciliado en la calle Canelones número 781, y doña **Consuelo Pazos**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Agraciada número 2367.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 554-v.sep.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Septiembre del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Marcelino Orsat**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad francés, nacido en Rivière Enverse, domiciliado en la calle Minas número 36, y doña **Carolina Velez Bernard**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle General Pallejas número 2351.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 555-v.sep.28.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Septiembre del ano 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Aquilino Portal**, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la cale Navarro s|n., y doña **Mauricia Pereyra**, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Sarandí del Yi, domiciliada en la calle Navarro número 73.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 556-v.sep.28.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 21 del mes de Agosto del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Héctor Crescio**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en Maroñas, y doña **Judith Aloe**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Janeiro, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 564-v.sep.29.

En Maroñas, y el día 22 del mes de Agosto del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Bugna**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Cerrito, domiciliado en Maroñas, y doña **Angela Briano**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 565-v.sep.29.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Septiembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Vallarino**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la Avenida General Flores número 2986, y doña **Bernardina Suárez**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la Avenida General Flores número 2986.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 585-v.oct.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jacinto Martínez**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad español, nacido en Jay, domiciliado en la calle Millán s|n., y doña **Cruz Bermúdez**, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Londres número 77.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 586-v.oct.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Pipo**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reducto s|n., y doña **Graciana Echeto**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Reducto número 2718.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 587-v.oct.2.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Septiembre del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ignacio Agradeño**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaiquista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reducto s|n., y doña **Elena Rosa García**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Emilio Reus número 2388.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 547-v.sep.28.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ambrosio Anelo**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la Falda del Cerro, y doña **Juana Puentes**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Bolivia s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 596-v.oct.5.

En la Villa del Cerro, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1915, á las 13. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Gimperi**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad griego, nacido en Samos, domiciliado en la calle Francia número 364, y doña **Isabel Concepción Gómez**, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Ecuador número 271.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 557-v.sep.28.

En la Villa del Cerro, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Bermúdez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Grecia número 272, y doña **Rosa Laprovitera**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle República Argentina, número 165.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 558-v.sep.28.

En la Villa del Cerro, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1915, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Ventoso**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Chile número 53, y doña **María Ventoso**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Nueva Granada número 40.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 559-v.sep.28.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1915, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Gasparini**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno, número 1398, y doña **Zelmira Espiñeira**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Gómez número 31.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 567-v.sep.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Durán**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Agraciada número 2526, y doña **Vicenta Paz**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle 1.a Maturana número 30.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sabastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 548-v.sep.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1915, á las 14 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guillermo Díaz Laborde**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1614 (7.a sección), y doña **Cora Silva y Antuña**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 2974.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 549-v.sep.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Dordoni**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Piacenza, domiciliado en Buenos Aires, y doña **Josefa López Acosta**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vecinal y Lucas Obes.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 550-v.sep.28.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Gélós**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Chucarro número 49, y doña **Hebe Isabel Peragini**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en

esta ciudad, domiciliada en la calle Lavalleja número 2182.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
577-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Septiembre del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe Solari**, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan M. Blanes número 1273, y doña **Elisabeth Utzat Wlotzka**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Sensburg, domiciliada en la calle Sierra número 1963.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
576-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Septiembre del año 1915, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Abelardo de Espada**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1082, y doña **Velia Petruccelli**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Trinidad, Departamento de Flores, domiciliada en la calle Chaná número 1954.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
560-v.sep.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Septiembre del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Mariezcurrena**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio número 1664, y doña **Rosa D'Angelo**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro número 1538.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
551-v.sep.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Septiembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro de Anda**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lavalleja número 2118, y doña **Angela Peluffo**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carmen número 1934.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
552-v.sep.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Septiembre del año 1915 á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramiro García**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Potercín (Coruña), domiciliado en la calle Colonia número 2161, y doña **María Socorro Alvite**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Puerto de Sou (Coruña), domiciliada en la calle Defensa número 1071.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
553-v.sep.28.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Septiembre del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Michel**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Luis de la Torre s|n., y doña **Angela Alves Souza**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en La Plata, domiciliada en la calle Oficial número 14.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
597-v.oct.5.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Septiembre del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe de Echániz**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Salsipuedes número 1020, y doña **Amalia González**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 460.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
566-v.sep.29.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Septiembre del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascual Paoletti**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Blandengues número 142, y doña **Mercedes Rodríguez**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Blandengues número 142.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil.
598-v.oct.5.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tomás Torres**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad español, nacido en Santa Cruz de Tenerife, domiciliado en la calle Isla Gorriti número 1978, y doña **Concepción Peña**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santa Cruz de Tenerife, domiciliada en la calle Isla Gorriti número 1978.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil.
578-v.oct.1.o.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Septiembre del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Angel Imirizaldu**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Villa del Cerro, y doña **Natividad Ortega**, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Concordia, domiciliada en La Victoria.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil.
599-v.oct.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Septiembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Félix Frachia**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en La Victoria, y doña **María Angélica Regalo**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Victoria.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil.
600-v.oct.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Septiembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustín Traverso**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, domiciliado en La Victoria, y doña **María Batto**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Victoria.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil.
601-v.oct.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Septiembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Rodríguez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en La Teja, y doña **Juana María Moreira**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en La Teja.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil.
602-v.oct.5.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Septiembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Anacleto Monzón**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en La Teja, y doña **Paula Risso**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en La Teja.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil.
579-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Septiembre del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **David Deleón**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Victoria, y doña **Eugenia Alvarez**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Victoria.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil.
582-v.sep.1.o.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Septiembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicomedes Techera Barboza**, de 36 años de edad, de estado viudo, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en el Pantanoso, y doña **Ana María López**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lorea s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 581-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bautista Moretti**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Nuevo París, y doña **María Antonia Stratta**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 580-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Rodríguez**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Aurora número 22, y doña **Josefa Suárez Marzoa**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Aurora número 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 583-v.oct.1.o.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 22 del mes de Septiembre del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Cossaro**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Uviña, domiciliado en Peñarol, y doña **Isabel Arotcharen**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en el pueblo del Miguelete, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil. 593-v.oct.4.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á una partida de tabaco, varios animales caballares, arreos, etc., todo lo cual fué apresado por el señor comisario de la 1.a sección rural, Chacras de Melo, don Justino F. Silva y otros el día 15 de Mayo del corriente año en las inmediaciones del Paso de la Arena del Chuy, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario que se ha instruído con tal motivo, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio.—Montevideo, Septiembre 3 de 1915. — Domingo E. González, Actuario. 379-v.oct.5.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á Juan Tabares, Acasio Torres y Bentos Pereira, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de la detención efectuada por el Subreceptor de Cuchilla Negra don Alejandro Vico, de dos carretas y diez y siete bueyes que eran conducidos por Acasio Torres y Francisco Bueno en la noche del 9 de Enero del corriente año por el camino departamental que sirve de límite á los Departamentos del Salto y Rivera, en cuyas carretas se encontraron las siguientes mercaderías, de las cuales se declara dueño el nombrado Pintos: tres bolsas de yerba mate, doce ídem de azúcar, seis barricas yerba mate, un fardo de tabaco en latas y otras mercaderías consistentes en caña, mazacotes y fariña, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 27 de 1915. — Domingo E. González, Actuario. 378-v.oct.5.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, á Brun Fagúndez, para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de su detención llevada á cabo por el Guarda de Aduana don Manuel Pintos en momentos en que conducía el nombrado Fagúndez en Diciembre de 1914, por la zona aduanera de Corrales, Departamento de Rivera, cinco yeguas, dos caballos y tres potrillos, sin la guía correspondiente, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 3 de 1915. — Domingo E. González, Actuario. 44-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO D. DE ARTIGAS

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José B. Nattino, se cita, llama y emplaza á los hijos legítimos de don Luciano de la Rosa, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio sucesorio del nombrado Luciano de la Rosa, bajo apercibimiento. — San Eugenio, Julio 7 de 1915. — Teófilo M. Real, Escribano Público. 93-v.oct.14.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José B. Nattino, se cita, llama y emplaza á los señores Vicente, Joaquín, Eliseria, Américo, Aurelia y Arminda, hijos de Vicente Gómez Porto y Umbelma Leal, ó á los sucesores de los empleazados, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio sucesorio de Deolinda Gómez de Paulo, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Junio 26 de 1915. — Teófilo M. Real, Escribano Público. 92-v.oct.14.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

LICITACION

Llámase á licitación pública, por segunda vez, para la construcción de veredas en las calles Rivera y América, en los trozos comprendidos frente á las propiedades de los señores: Bernardo Larralde, Gaspar Pérez, Luis Maffey, Enrique Erlatz, Sucesión Bacqué y «La Arenisca», en la calle Rivera y Francisco Beltrán; Antonio González, Sucesión Isidoro Manzino y María A. de Rossi, en la calle América; las que serán hechas por la Municipalidad por cuenta de los respectivos propietarios.

Los proponentes deben ceñirse al pliego de condiciones formulado por la Inspección Técnica Municipal, que los interesados podrán consultar en la Secretaría de esta Intendencia, todos los días hábiles de las 14 á las 16.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y estar de acuerdo con lo que establece el decreto de 6 de Febrero de 1911.

Serán admitidas hasta el día 6 de Octubre próximo venidero á las 15, día y hora en que serán abiertas en la Secretaría de la Intendencia en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazarlas todas. — Colonia, Septiembre 18 de 1915. — Florencio E. Moreno, Intendente. —Martín T. Irisarri, Secretario. 481-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO D. DE FLORIDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, recaída en los autos: «Leopoldo Dibarboure contra las sucesiones de Juana Cayetana Santana y Juan Rafael Pereyra, título por prescripción», se cita llama y emplaza á los sucesores de Juana Cayetana Santana y Juan Rafael Pereyra, cuyos nombres se ignoran, y á toda otra persona que se considere interesada ó dueña de una fracción de campo situada en la costa del Sauce de Mansavillagra, compuesta de doscientas veintiuna hectáreas, tres mis seiscientos cuarenta y tres metros cuadrados, lindando en 27 de Agosto de 1884, al Norte, con el arroyo Sauce de Mansavillagra; al Este, con el lote número diez; al Sud, con el lote número tres, y al Oeste, con el lote numero dos; para que dentro del término de noventa días comparezcan á contestar la demanda y á estar á derecho en el referido juicio de declaración de dominio á título legal de prescripción. — Florida, Julio 3 de 1915. — Anselmo Bollazina, Escribano. 87-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita á los acreedores de los comerciantes Esteban Garrasino y Hermanos, de esta plaza, para la reunión que tendrá lugar en la Actuaría de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), el día 13 del entrante mes de Octubre á las 10. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del síndico, se encuentran en esta oficina para que sean examinados por los interesados dentro del término de ley. — Paysandú, Septiembre 13 de 1915. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 458-v.oct.4.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita á los acreedores del comerciante de esta plaza don Jaime Bauzá para la reunión que trendrá lugar en este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), el día 12 de Octubre entrante á las tres de la tarde, á efecto de ocuparse del concordato preventivo propuesto por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del síndico, se encuentran á disposición de los interesados que deseen examinarlos. De acuerdo con el artículo 1530 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Paysandú, Septiembre 10 de 1915.—Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 439-v.oct.15.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á los sucesores de don Antonio Teodo para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado don Agustín Solari por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 7 de 1915. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 254-v.nov.15.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

APERTURA DE SUCESION — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de David Podestá, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada por dicho causante, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Junio 25 de 1915. — José Durañona y Vidal, Escribano Público. 176-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO D. DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que ha sido declarada abierta la sucesión de don Enrique Federico, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 18 de 1915.—Arturo Vivas Cerantes, Actuario. 303-v.oct.24.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, se cita, llama y emplaza á Juan Iribar, Ramón Iribar, sucesores de Josefa Iribar, que lo son Domingo, Juan, Paula y Catalina Meharú y sucesores de Emilia Iribar para que dentro del término de noventa días comparezcan á estar á derecho, por sí ó por apoderado en forma, en el juicio que le han iniciado Paula Iturburu de Mazza, Pedro y Antonio Iturburu, por cumplimiento de obligación, haciéndose constar que dicho emplazamiento se hace también para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley, se hace la presente publicación. — Salto, Septiembre 14 de 1915. —Gustavo Adolfo Castro, Actuario. 466-v.oct.20.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

JUZGADO LETRADO D. DE SAN JOSE

CONVOCATORIA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se convoca á los acreedores del concordatario don Miguel Pinto para la junta que tendrá lugar el día 6 de Octubre próximo á las 2 de la tarde en este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, á los efectos determinados por el artículo 1536 del Código de Comercio, debiendo presentarse con los justificativos correspondientes. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el citado concordatario, como asimismo el informe de la sindicatura, se encuentran en esta oficina á disposición de los interesados por el término de diez días. — San José, Septiembre 9 de 1915. — Edelmiro G. Guerrero, Actuario. 455-v.oct.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DEL Dpto. DE MALDONADO

EDICTO — Por el presente se cita, llama y emplaza á los señores Buyssán y Pintos ó á quiénes se consideren con derecho á un terreno y mejoras denominado «Fábrica», situado en la parte Norte de esta villa y en la manzana circundada por las siguientes calles: al Norte, calle Reconquista; al Sud, calle Misiones; al Este, calle Ituzaingó y al Oeste, calle Sarandí; para que por sí ó legalmente representados comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle 25 de Agosto s|n., dentro del término de 90 días, á estar á derecho en el juicio seguido por el procurador de Impuestos del Departamento, don Juan Mier Velázquez, por cobro del impuesto de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — San Carlos, Septiembre 13 de 1915. — Juan B. Barelli, Juez de Paz. 459-v.dic.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE NUEVA PALMIRA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición de este Juzgado de Paz, recaída en demanda que por ejecución de un crédito hipotecario de seiscientos cincuenta pesos, sus intereses corridos y las prestaciones legales ha promovido don Agustín D. Machiavello, como cesionario de don Pedro Casabona, contra doña Dolores Fernández de Goñi, y en el que la ejecutada aparece renunciando á todos los trámites y beneficios de la vía ejecutiva, consintiendo que el bien raíz afectado se venda al mejor postor, sin necesidad de tasación, se cita, llama y emplaza á la nombrada deudora doña Dolores Fernández de Goñi, en la persona de su esposo don Isidoro Goñi, como su representante legal para litigar, para que comparezca á estar á derecho en la demanda, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente al de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del término, se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Nueva Palmira, Julio 3 de 1915. — G. Isabelino Bardier, Juez de Paz. 46-v.oct.9.

COMERCIALES

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que don Pedro Serra ha prometido vender á don Francisco Más y Gregorio Yanes todas las maquinarias y existencias de su taller mecánico, sito en la calle Maldonado número 931, de esta ciudad, por lo que solicita á todos los acreedores para que concurran al local antes indicado donde les serán satisfechos sus créditos. Pasados los 30 días que establece la ley, no se oirá reclamación alguna. — Montevideo, Septiembre 24 de 1915. — Pedro Serra. 484-v.oct.15.

Al comercio y al público

Por escritura de fecha 6 del corriente mes de Septiembre autorizada por el escribano público don José Durán y Vidal, he vendido á los señores E. Queirolo y Hno. mi casa de comercio y fábrica de licores situada en la calle Magallanes número 1613, quedando el activo y pasivo á cargo de dichos compradores. — A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.— Montevideo, Septiembre 23 de 1915. — S. Romairone. 482-v.oct.14.

Al comercio y al público

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos contratado con don Pedro Fullana la venta del establecimiento de lechería de nuestra propiedad, sito en Carrasco; y, en consecuencia, citamos á todos aquellos que tengan créditos á cobrar para que se presenten á reclamarlos cualquier día, de 15 á 18, á la casa calle 21 de Abril esquina Monte Caseros. — Montevideo, Septiembre 23 de 1915. — Domingo Aprile. — Ignacio Aprile. 479-v.oct.14.

Al comercio y al público

Aviso al comercio y al público en general que he contratado vender al señor Isabelino Pereira las existencias de mi casa de negocio situada en Guichón, de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación para que se presenten dentro del plazo de 30 días los acreedores con sus justificativos. —Paysandú, Septiembre 22 de 1915. — Lorenzo Chialanza. 431-v.oct.16.

Disolución de sociedad

Al comercio y al público participamos que de común acuerdo vamos á disolver la sociedad que en el ramo de horno de ladrillos tenemos establecida en Maroñas (Camino Mendoza), bajo la razón social de Antonio Vieytes y Cía., y compuesta por los señores Antonio Vieytes, Santiago Mussio y Ramón Gorgal. Los que tengan cuentas que cobrarnos pasen por el establecimiento dentro del término que marca la ley.—Montevideo, Septiembre 22 de 1915. — Antonio Vieytes y Cía. 487-v.oct.15.

Disolución de sociedad

Se hace saber á todo el que tenga interés, *que la sociedad comercial que giraba bajo la* razón social Machado y Compañía, en Guaviyú, 7.a sección del Departamento de Rivera, ha quedado extinguida desde Julio de 1914. Dicha firma nada adeuda en esta plaza ni en otra, habiendo finiquitado sus negocios. No obstante, si alguien se considerara con derecho á reclamar algo, deberá hacerlo dentro de 20 días, á contar desde la fecha, presentándose á la casa de los señores Alvarez Lista y Hnos., pasado dicho término no se atenderá reclamo alguno. — Machado y Cía.

N. B.: El socio Tertuliano Machado declara también que no aceptará ningún reclamo ó transacción de la referida firma social que no sea de operaciones anteriores á la terminación del contrato. — Montevideo, Septiembre 22 de 1915. — T. Machado. 476-v.oct.13.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 participo que he entregado á mis acreedores, representados por A. Podestá y Cía., domiciliados en la Avenida General Rondeau número 1815, el activo y pasivo de mi panadería, situada en la calle Agraciada número 2462. — Montevideo, Septiembre 22 de 1915. — José Doce. 475-v.oct.13.

Disolución de sociedad

Hacemos saber que con esta fecha se ha disuelto la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas giraba en esta plaza bajo la firma de Urgel Hnos., situada en la calle Industria esquina Liniers, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Joaquín Urgel (hijo). — Montevideo, Septiembre 18 de 1915. — Ernesto Urgel. — Joaquín Urgel (hijo). 469-v.oct.11.

Al comercio y al público

Participo que he prometido vender á don Esteban de León, según escritura que autorizará el escribano don Juan Varese en su domicilio, calle Rincón número 667, mi establecimiento comercial en el ramo de almacén de comestibles y bebidas conocido con el nobre de «Provisión Fraguglia», sito en esta ciudad, á inmediaciones del Prado, haciendo esquina á calle pública, inmediata á la de Dovitiis. De acuerdo con lo preceptuado por la ley de la materia, cito á los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa de comercio ó en la escribanía del referido escribano á cobrar su respectivo importe. Pasado dicho término el comprador queda libre de toda responsabilidad. — Montevideo, Septiembre 18 de 1915. — Juan Fraguglia. — Esteban de León. 467-v.oct.11.

Disolución social

Ponemos en conocimiento del público y del comercio que hemos acordado la disolución de la sociedad que tenemos constituída en esta plaza bajo la razón social de Rodríguez y Cía. en el ramo de sastrería, quedando el socio José Camar con el activo y pasivo social. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Rivera, Septiembre 17 de 1915. — Juan Rodríguez. — José Camar. 490-v.oct.16.

Venta de horno

Habiendo comprado á don Pedro Salvo las existencias del horno de ladrillos situado en el Camino á Carrasco por escritura que autorizó el escribano don José S. Gascue el 1.o de Mayo último, y debiendo proceder á la entrega del precio convenido, los acreedores y los que tengan algún reclamo que hacer deben concurrir dentro de los 30 días á la calle 18 de Julio número 1754 (escribanía de Cóndom), con sus respectivos justificativos. — Montevideo, Septiembre 16 de 1915. —Vicente Serrentino. 451-v.oct.6.

Promesa de venta

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se *hace saber* al público que don Arturo Razetti ha prometido en venta á los señores Razetti Hnos (Eduardo y Enrique), todas las existencias que constituían la casa de comercio que en el ramo de peletería gira en esta plaza, calle Convención número 1200. Por lo que se cita á todos los acreedores á que concurran á la calle Paysandú número 760, donde les serán abonados sus créditos dentro de los treinta días, pues pasado ese plazo no se oirá reclamación alguna. — Montevideo, Septiembre 15 de 1915. —A. Razetti. — Razetti Hnos. 452-v.oct.6.

Al comercio y al público

Por escritura que hoy autorizó el escribano doctor Luis Ponce de León, he prometido vender á don Juan José Pedrera las existencias del «Hotel Ibérico», de esta ciudad, quedando al exclusivo cargo del pago y cobro de las cuentas pendientes y vencidas el suscripto. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Durazno, Septiembre 15 de 1915. — Isabelino Carrerou. 454-v.oct.7.

Promesa de venta

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que don Manuel Pazos ha prometido vender á don Pedro Bruno todas las existencias que constituyen la pensión denominada «Nueva España», sita en la calle Paysandú número 1021, de esta ciudad; por lo que se cita á todos los acreedores para que concurran al local antes indicado donde le serán abonados sus créditos, pues pasados los treinta días que establece la ley, no se oirá reclamación alguna.—Montevideo, Septiembre 14 de 1915. — Manuel Pazos — Pedro Bruno. 447-v.oct.6.

Al comercio y al público

Al comercio y al público en general se hace constar que el señor Eugenio Pera ha vendido su casa de comercio en el ramo de café y restaurant denominada «Casa Pera», que tiene establecida en la calle Guaviyú número 2204 á los señores Bracco y Cuore. A los efectos de la ley se hace esta publicación, para que el que tuviere algo que reclamar pueda hacerlo dentro del término legal en la misma casa. — Montevideo Septiembre 13 de 1915. — Eugenio Pera. — Juan Bracco.— Jacinto Cuore. 443-v.oct.5.

Al comercio y al público

Habiéndose disuelto la sociedad Colomar, Ferreyro y Cía., y entrado de hecho en liquidación, según escritura pública autorizada por el escribano don Agustín J. Moratorio con fecha 13 del corriente, se previene á los que se consideren acreedores de dicha razón social, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que deben presentarse con los justificativos del caso dentro del término de 30 días á la tienda «El Progreso», calle Sarandí esquina Bartolomé Mitre, ante el señor Eduino Sanz, que ha sido designado liquidador. — Montevideo, Septiembre 14 de 1915. — Colomar, Ferreyro y Cía. (en liquidación). 457-v.oct.7.

Al público y al comercio

Cumpliendo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público que hemos prometido en venta á los señores Peregrino y Alido Noguera nuestra casa de comercio situada en Tres Islas, 6.a sección judicial del Departamento de Rocha. Los que se consideren acreedores á la firma pueden pasar á cobrar sus créditos á la calle Cuareim número 1544, en esta Capital, ó en las Tres Islas durante los 30 días de este aviso, no atendiendo reclamo después de transcurrido el plazo indicado. Rogamos á la vez á todos nuestros deudores pasen á saldar sus cuentas en el mismo plazo si no quieren entenderse con nuestro procurador.—Montevideo, Septiembre 13 de 1915. —Viuda de Suburú y Noguera. 440-v.oct.14.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

CAPITAL

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia
Aicardo Juan

B

Barros y Cía Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra A. G. de
Borro José
Barck José

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. D.
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cuinat Graciana D.
Comesaña Adolfo
Cau Francisco
Casella J. Adela
Cesio Francisco
Celli Rafael

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Difeo Andrés

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Ferreiro Manuel L.
Fernández Ramón L.

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso hijo José
González Mercedes
González Mariano
Gumila J. Juan
Gagliardi Braulio
Galván Angel

H

Hirts y Fignone

I

Iglesias Francisco

J

Jaureguy Marcos J.

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Lunning Roberto
Lepiane Francisco
López Dolores P. de
Laguardia José

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.
Moreno Manuel
"Mutualista La"

N

Novo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Padilla Alfonso

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Ricco Emilio
Rossi y Cía Carlos
Romano Antonio

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Scarone Deolinda
Sanguinetti Agustín

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Trigo Juan J.

V

Vera Juana F.
Varela Manuel
Vázquez Marcelino

Z

Zas Páez Gabriel
Zibechi Fernando
Zerbino Santiago
Zuasnábar Julio A.

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Barragué Juan D.
Clausen y Cía.
Juanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Storace y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Sichero y Cía. Oxilio

Tacuarembó

Catalogne José
Sichero y Cía. Oxilio
Alvarez Elías Manuel

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Bravo Manuel.
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Born
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
Guillermo Johnston y Cía.
González Vega F.
Hirts y Fignone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Montaner, Pereira y Cía.
Magariños Alberto S.
Milhas y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale.
Puiggros y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Razetti Hnos.
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Ruvertoni Hno.
Rovira Antonio
Schelotto Hnos. y Cía.
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Susviela Hno.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Horta y Cía Félix y José

Canelones

Lunning y Cía. Roberto

Soriano

Rivas Magín

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Oxilio Sichero y Cía.

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

S. y Urquiza Serafina B.
Monzón Pedro
Romeu José R.
Olivera Felicia
Galán Consuelo

Río Negro

Müller Juan

Soriano

Bastreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bertullo
Villarreal C. Policarpo

Colonia

Dellabona Lino
Rivas José

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)

San José

Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco
Menéndez Jacobo B.
Seijas Ergasto P.
Urrutia Ramón
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Fernández Riera Eladio
Martínez Pedro A.
José Quintero
Lallera y Arrieta
Martín y Arrieta
González Marcos V.
Dagnino y Viqueira

Cerro Largo

Freire Tulio S.

Montevideo, Septiembre 1.o de 1915.

411-pte.1016. — V.o B.o: *Sorín.* — *Jas. Olivera.*

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	CANELONES		
2.o Rural núm. 20...	Pedernal	V. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 25...	Costa del Tala	M.	31 Agosto 1915
1.o 2.o grado núm. 19	Santa Rosa	V. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 13...	Canelón Chico	M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 35...	Barra de la Pedrera....	M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 53...	La Concepción	M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 55...	Puntas del Arenal	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 56...	Costa del Tala al Este.	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 17...	Matasiete	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 60...	Vejigas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Bolívar	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 59...	Carrasco del Sauce	M.	31 Diciembre 1915
2.o 2.o grado núm. 17	San Ramón	V. y M.	31 Agosto 1915
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 29...	Arroyo de la Virgen ..	V. y M.	30 Sepbre. 1915
1.o Rural núm. 27...	Colonia Ilarraz	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 23...	Coronilla	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 26...	Cautivo	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 3....	Laurel	M.	31 Marzo 1916
	FLORES		
1.o Rural núm. 2....	Chacras	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 8....	Paso de la Atahona....	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 14...	Totoral	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 10...	Puntas del Sauce	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Costa del Yi	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 15...	Calzada Maciel	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 16...	Sandú	M.	31 Diciembre 1915
	FLORIDA		
1.o Rural núm. 33...	San Gabriel	V. c. y M.	30 Sepbre. 1915
1.o Rural núm. 27...	La Macana	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Sauce del Yi	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
2.o grado núm. 5....	Isla Mala	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 42...	Paso de los Novillos...	M.	30 Sepbre. 1915
2.o Rural núm. 39...	Molles de Maciel	M.	31 Diciembre 1915
	DURAZNO		
1.o Rural núm. 27...	Villasboas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 36...	Tejera	V. c. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 17...	Las Conchas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26...	Batoví	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 23...	Blanquillo	M.	30 Sepbre. 1915
2.o Rural núm. 11...	Los Tapes	M.	30 Sepbre. 1915
2.o Rural núm. 10...	Maestre Campo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 33...	La Paloma	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 15...	Maestre Campo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 32...	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 47...	Colonia Rossell y Rius.	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Capilla de Farruco....	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 31...	Sarandí de Río Negro..	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29...	Rolón	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 41...	La Mariscala	V. c. y M.	30 Sepbre. 1915
	MINAS		
2.o Rural núm. 3....	San Francisco	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 9....	Barra de los Chanchos .	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 4....	Higueritas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 29...	Molles de Aiguá	M.	31 Diciembre 1915
2.o 2.o grado núm. 4.	José Batlle y Ordóñez..	M.	30 Sepbre. 1915
2.o Rural núm. 5....	Gaetán..............	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 8....	El Perdido	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 13...	Tapes Chico	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 20...	Sarandí de Cebollatí ..	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 22...	Sauce de Olimar Chico.	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 18...	Soldado	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Solís	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Santa Lucía	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Barra de Gaetán	M.	31 Marzo 1916
2.o 1.er grado núm. 5.	Zapicán	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 30...	Santa Lucía Arriba ...	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 34...	Paso de Roldán	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 41...	Sauce	M.	31 Diciembre 1915
	MALDONADO		
2.o Rural núm. 11...	Calera del Rey	V. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 9....	José Ignacio	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 22...	La Coronilla	M.	30 Sepbre. 1915
2.o Rural núm. 17...	Paso de la Cantera ...	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 18...	Valdivia	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras ..	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 25...	Las Cañas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 23...	Zanja Honda	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 13...	La Salamanca	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29...	Calera de Carapé	M.	31 Diciembre 1915

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	ROCHA		
1.o 2.o grado núm. 3.	Lazcano	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 34...	Abra del Alférez	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 47...	Paso de la Arena	V. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 24...	La Carbonera	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 19...	Valizas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 23...	Paso de San Luis	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 50...	Cerro Navarro	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 10...	Ceibo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Picada de Chafalote	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Maturrango	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Alférez	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 25...	Cuchilla de los Arbolitos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 26...	Don Carlos Chico	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Cuchilla de India Muerta	M.	31 Marzo 1916
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 45...	Puntas del Yerbalito	V. c. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 15...	Paso de la Laguna	M.	31 Diciembre 1915
1.o 1er. grado núm. 31	Ciudad	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 35...	Rincón de los Toros	M.	30 Sepbre. 1915
2.o Rural núm. 27...	Higuerones	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 36...	Rosario	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 7....	Punta de los Ceibos	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Paso de la Atahona	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 18...	Pavas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 8....	Cebollatí	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 13	Pueblo Vergara	V. y M.	31 Marzo 1915
1.o Rural núm. 37...	Arrayanes	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 43...	Blanquillo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico.	M.	31 Marzo 1916
	CERRO LARGO		
2.o Rural núm. 48...	Sauce de Tupambaé	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 43...	Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 7....	Tres Islas	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 15...	Aceguá	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 20...	Cuchilla Grande	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Quebracho	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 1....	Puntas del Tacuarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 5....	Rincón de Suárez	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9....	Puntas del Quebracho.	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Cuchilla del Carmen	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 28...	Cuchilla del Paraíso	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 39...	Sauce	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 41...	Cañada de los Burros.	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 47...	Tacuarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 49...	Paso de los Cerros	M.	31 Marzo 1916
	TACUAREMBO		
1.o 2.o grado núm. 2.	Ciudad	M.	31 Mayo 1916
1.o Rural núm. 6....	Cerro Travieso	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 39...	Cinco Sauces	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 42...	Cuaró	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 2....	Camberlain	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 28...	Cerro de Pereira	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 21...	Bañado de Rocha	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 38...	Cuchilla de Pereira	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 3....	Paso del Borracho	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 5....	Cuchilla de Peralta	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 7....	Paso de las Toscas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 12...	Paso Hondo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 15...	Cuchilla La Palma	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 17...	Cañas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Paso de los Novillos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 29...	Rincón de Pereira	M.	31 Marzo 1916
	RIVERA		
2.o Rural núm. 46...	Mataojo	V. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 43...	Curticeiras	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 39...	Puntas de Cuñapirú	V. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 10...	Puntas de Yaguarí	V. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 22...	Lunarejo	V. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 41...	San Gregorio	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26...	Paso del Horno	V. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 25...	Cortume	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 3....	Corrales	V.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 37...	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 38...	Ataques	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 12...	Extramuros	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29...	Paso de Gayré	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 18...	Carpintería	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Capón Alto	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Buena Orden	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 4....	Minas de Corrales	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 11...	Yaguarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Cerro Pelado	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Cuñapirú	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Moirones	M.	31 Marzo 1916

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 34...	Cuchilla Negra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 42...	Cerro Solito	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 44...	Marcos de Barros	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 49...	Estación Búrmester	M.	31 Marzo 1916
	ARTIGAS		
2.o Rural núm. 27...	Charqueada	V. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 31...	Coronado	V. y M.	30 Septbre. 1915
1.o Rural núm. 21...	Tres Cerros de Catalá.	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o 2.o grado núm. 3.	Santa Rosa del Cuareim	V.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 13...	Palma Sola	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 6....	Yacaré	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 25...	Franquía	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 1....	Paso Campamento	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9....	Ricardiño	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 17...	Zanja Yacot	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 2....	Cuaró Grande	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Itacumbú	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Parada Francia	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Paso de León	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces.	M.	31 Marzo 1916
	SALTO		
1.o 2.o grado núm. 13	Belén	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 33...	Sopas (Paso de Muñoz)	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 25...	Paso del Parque	V. c. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 16...	Sopas	M.	31 Diciembre 1915
1.o 2.o grado núm. 5.	Ciudad	V. y M.	30 Sepbre. 1915
	PAYSANDU		
2.o Rural núm. 21...	Casablanca	M.	31 Agosto 1915
1.o 2.o grado núm. 2.	Ciudad	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 19...	Estación Porvenir	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 48...	Estación Queguay	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 46...	Arroyo Negro	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 40...	Guichón	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 43...	Bellavista	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 35...	Puntas de Corrales	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 32...	Parada Rivas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 31...	Celestino	M.	31 Diciembre 1915
	RIO NEGRO		
2.o Rural núm. 28...	Coladeras	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 24...	Estación Bellaco	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 12...	La Palma	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Paso de la Cruz	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 30...	Puntas de Rolón	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26...	El Sauce	M.	31 Marzo 1916
	SORIANO		
2.o Rural núm. 36...	Maulas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Monzón	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 24...	Chacras de Mercedes...	M.	30 Sepbre. 1915
2.o Rural núm. 13...	Cañada de la Palma	M.	31 Diciembre 1915
	COLONIA		
1.o Rural núm. 30...	P. de S. Juan (Castro)	V. y M.	30 Septbre. 1915
1.o Rural núm. 13...	Piedras de los Indios	M.	30 Septbre. 1915
1.o Rural núm. 57...	Chileno	M.	31 Diciembre 1915
1.o 2.o grado núm. 8.	Nueva Palmira	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 45...	Minuano	M.	30 Sepbre. 1915
2.o Rural núm. 18...	Colonia Belgrano	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 29...	Estación Barker	M.	31 Diciembre 1915

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentara uno ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Dpartamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esta forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio, salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.*
215-pte.625.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público que ha sido disuelta la sociedad que giraba bajo la denominación de José M. de Olarte é hijo. Los que se consideren acreedores pueden pasar por la casa calle Maldonado número 1520 con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Septiembre 10 de 1915. — J. M. de Olarte é hijo.
422-v.oct.1.o.

Disolución social

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que por escritura que autorizará en esta Capital el Escribano don Juan José Segundo, declararemos disuelta la firma Miguel y Francisco Ramos, constituída de hecho, propietaria de la «Imprenta Rural» establecida en esta plaza, calle Florida números 1477 y 1486, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Miguel Ramos Díaz. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, emplazamos á nuestros acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten en el domicilio antes indicado á deducir sus derechos. — Montevideo, Septiembre 10 de 1915. — Miguel Ramos. — F. Ramos Díaz.
441-v.oct.4.

Al público y al comercio

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público que hemos prometido vender á los señores Rafael Morelli y Alfonso Genovese la casa de comercio que en los ramos de despacho de bebidas y puesto tenemos establecida en esta ciudad, calle 25 de Agosto núm. 588. Se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten á la casa mencionada con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Septiembre 9 de 1915. — Juan Ferrero. — Félix Ferrero.
424-v.oct.1.o.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago presente que con fecha 2 de Junio del corriente año adquirí en compra la lechería de Las Flores, situada en la calle Ituzaingó número 1326. — Montevideo, Septiembre 9 de 1915. — Baldomero Cajal.
420-v.sep.30.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al público y al comercio en general que hemos vendido nues-

tra casa de comercio en el ramo de depósito de huevos y aves establecido en la calle Guatemala números 1322 y 1324, de esta ciudad, al señor don Arturo Golay. Pasado el plazo que marca la ley no se admitirá reclamo de ninguna especie. — Montevideo, Septiembre 9 de 1915. — Parodi, Argul y Olivera. 416-v.sep.30.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público, en cumplimiento de la ley de la materia, que he resuelto vender las existencias de mercaderías y útiles por liquidación de mi casa de comercio en esta plaza á los señores C. Acosta Farías y Manuel García, asociado al efecto, cuya entrega se efectuará el 1.o de Octubre del corriente año, quedando á mi cargo las obligaciones pasivas de mi firma. — Villa Río Branco, Septiembre 8 de 1915. — M. Acosta Farías. 437-v.oct.4.

Al público y al comercio

Hacemos saber al comercio que por escritura de esta fecha ante el escribano don Manuel Cendoya, hemos formado nuevo contrato de sociedad comercial colectiva en el ramo de quesería y anexos, con asiento en esta ciudad en la calle Minas número 2015, bajo la firma social de Fornarino y Compañía, la que será llevada solamente por el socio Fornarino. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Septiembre 7 de 1915. — Francisco Fornarino. — Bernardo Zunin. 401-v.sep.28

Al comercio y al público

Participamos á todas nuestras relaciones que hemos constituído la sociedad Uslenghi y Buranelli por contrato otorgado en esta localidad ante el escribano Carlos Milber. El objeto de nuestra sociedad es la explotación de la farmacia denominada «Botica Oriental», de esta villa, de cuyo activo y pasivo se ha hecho cargo la expresada sociedad. A los efectos legales emplazamos á los acreedores de la expresada botica para que dentro del término de 30 días se presenten á la misma casa con el fin de que le sean reconocidos sus créditos. — Pando, Septiembre 8 de 1915. Emilio Uslenghi. — Arturo A. Buranelli. 417-v.sep.30.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Vicente S. Amestoy la casa de comercio en los ramos de joyería, platería y relojería que tengo establecida en esta ciudad, en la calle 18 de Julio número 144. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Durazno, Septiembre 6 de 1915. — Nicolás Giordano. 470-v.oct.11.

Al público y al comercio

Por el presente hago saber al público y al comercio que por escritura de fecha 3 del corriente mes y año que autorizó el escribano Andrés Mayo Zarza (hijo), compré á los señores Juan J. y Tomás Bertonasco (hijo), la casa de comercio que en el ramo de fundición tenían establecida en esta ciudad, calle Uruguay número 1998. De acuerdo con la ley respectiva, y como el que suscribe se ha hecho cargo del activo y pasivo de la casa, cita á todos los acreedores para que se presenten dentro del término de 30 días á percibir el importe de sus créditos. — Montevideo, Septiembre 6 de 1915.— Luis M. Vásquez. 400-v.sep.28.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178